



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

ELABORÓ:

**ELIGIO RAMÍREZ BARRALES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL SOAPAP**

AUTORIZÓ:

**GUSTAVO GAYTÁN ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SOAPAP**

31 DE DICIEMBRE 2022



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CLÁUSULA	COMPROMISO	ACCIONES REALIZADAS					
SEGUNDA	LA "ENTIDAD" SE OBLIGA A CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE HA IMPLEMENTADO, DE TAL MANERA QUE EL 30% DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA MENSUAL ESTÉ DISPONIBLE PARA EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES DEL CRÉDITO CONTRATADO CON BANOBRAS.	MES DE PAGO	CONTRAPRESTACIÓN SIN IVA		MULTAS	TOTAL	PAGADO A BANOBRAS CON RECURSOS PROPIOS
			TOTAL	30%			
		ene-22	12,464,899.53	3,739,469.86	795,647.48	4,535,117.34	5,452,335.00
		feb-22	6,651,234.71	1,995,370.41	3,538,919.10	5,534,289.51	3,645,164.37
		mar-22	6,329,378.84	1,898,813.65	913,104.55	2,811,918.20	3,599,060.88
		abr-22	6,400,590.31	1,920,177.09	1,090,801.13	3,010,978.22	3,843,848.06
		may-22	5,369,114.42	1,610,734.33	2,947,534.59	4,558,268.92	3,684,027.13
		jun-22	5,535,877.43	1,660,763.23	1,295,767.29	2,956,530.52	3,383,472.58
		jul-22	5,915,301.84	1,774,590.55	736,600.74	2,511,191.29	3,995,904.14
		ago-22	5,290,545.15	1,587,163.54	1,666,717.63	3,253,881.17	2,219,710.92
		sep-22	5,922,618.38	1,776,785.51	2,315,850.96	4,092,636.47	2,999,426.40
		oct-22	6,899,986.49	2,069,995.95	1,321,240.17	3,391,236.12	3,666,156.10
		nov-22	11,229,314.18	3,368,794.25	1,021,352.35	4,390,146.60	5,365,098.95
		dic-22	8,155,409.60	2,446,622.88	1,112,837.87	3,559,460.75	22,555,841.87
TOTAL	86,164,270.88	25,849,281.26	18,756,373.86	44,605,655.12	64,410,046.40		
TERCERA	LA "ENTIDAD" SE OBLIGA A ROBUSTECER EL PROGRAMA DE CONTROL DE DESCARGAS A USUARIOS CONTAMINANTES, A EFECTO DE GENERAR INGRESOS MENSUALES POR \$2'000,000.00, LOS CUALES SERÍAN DESTINADOS AL PAGO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS.	MES-2022		MONTO			
		ENERO		\$795,647.48			
		FEBRERO		\$3,538,919.10			
		MARZO		\$913,104.55			
		ABRIL		\$1,090,801.13			
		MAYO		\$2,947,534.59			
		JUNIO		\$1,295,767.29			
		JULIO		\$736,600.74			
		AGOSTO		\$1,666,717.63			
		SEPTIEMBRE		\$2,315,850.96			
OCTUBRE		\$1,321,240.17					
NOVIEMBRE		\$1,021,352.35					
DICIEMBRE		\$1,112,837.87					
TOTAL		\$18,756,373.86					



Puebla
2011-2018

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CLÁUSULA	COMPROMISO	ACCIONES REALIZADAS
CUARTA	LA "ENTIDAD", EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A IMPLEMENTAR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020, UN PLAN DE ACCIONES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA CULTURA DE PAGO, INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN Y EL NÚMERO DE USUARIOS AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SE ANEXA EL INFORME DE LA SITUACIÓN COMERCIAL Y DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ELABORADO POR LA EMPRESA CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
QUINTA	PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA "ENTIDAD" SE OBLIGA A INICIAR GESTIONES CON EL CONCESIONARIO, A EFECTO DE INCREMENTAR POR PARTE DE ESTE ÚLTIMO, EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA, CUYO ACRECENTAMIENTO SERÁ ÍNTEGRAMENTE APLICADO AL PAGO MENSUAL DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS.	NO SE HA DADO EL SUPUESTO



Puebla
2019-2024

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CLÁUSULA	COMPROMISO	ACCIONES REALIZADAS			
		MES DE PAGO	PAGADO A BANOBRAS		
			TOTAL	RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO O SPF
SEXTA	LA "ENTIDAD", EN TANTO NO CUENTE CON INGRESOS PROPIOS PARA QUE POR SÍ MISMA AFRENTE EL PAGO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS, PODRÁ SOLICITAR A LA "SECRETARÍA", EL APOYO FINANCIERO TEMPORAL NECESARIO PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO DE SU DEUDA.	ene-22	\$18,452,335.00	\$5,452,335.00	\$13,000,000.00
		feb-22	\$17,645,164.37	\$3,645,164.37	\$14,000,000.00
		mar-22	\$18,599,060.88	\$3,599,060.88	\$15,000,000.00
		abr-22	\$19,843,848.06	\$3,843,848.06	\$16,000,000.00
		may-22	\$18,684,027.13	\$3,684,027.13	\$15,000,000.00
		jun-22	\$19,883,472.58	\$3,383,472.58	\$16,500,000.00
		jul-22	\$20,995,904.14	\$3,995,904.14	\$17,000,000.00
		ago-22	\$20,219,710.92	\$2,219,710.92	\$18,000,000.00
		sep-22	\$21,499,426.40	\$2,999,426.40	\$18,500,000.00
		oct-22	\$21,666,156.10	\$3,666,156.10	\$18,000,000.00
		nov-22	\$21,924,055.95	\$5,365,098.95	\$16,558,957.00
		dic-22	\$22,555,841.87	\$22,555,841.87	\$0.00
				TOTAL	\$241,969,003.40
SÉPTIMA	LA "ENTIDAD" EN CASO DE TENER UN AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ DE PRESENTAR A SU CONSEJO DIRECTIVO PARA SU AUTORIZACIÓN LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DISTINGUIENDO EL GASTO ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO DEL PRESUPUESTO.	NO SE HA DADO EL SUPUESTO			
DÉCIMA	LA "ENTIDAD" DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE A SU CONSEJO DIRECTIVO, UN INFORME DEL ESTADO ACTUALIZADO DEL ENDEUDAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES.	LA ÚLTIMA JUNTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL SOAPAP FUE LA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022, CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2022, EN DONDE SE AUTORIZARON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS ACUMULADAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, HACIENDO EL COMPROMISO DE REMITIR LAS ACTAS DE LAS JUNTAS EFECTUADAS, EN CUANTO EL EJECUTIVO DEL ESTADO AUTORICE SU REALIZACIÓN.			



INFORME DE ENDEUDAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CRÉDITO CONTRATADO CON BANOBRAS, S.N.C.

MES	SALDO INICIAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	SALDO FINAL
ene-22	1,242,875,770.73	11,618,506.86	6,833,828.14	18,452,335.00	1,231,257,263.87
feb-22	1,231,257,263.87	11,704,895.30	5,940,269.07	17,645,164.37	1,219,552,368.57
mar-22	1,219,552,368.57	11,791,926.08	6,807,134.80	18,599,060.88	1,207,760,442.49
abr-22	1,207,760,442.49	11,879,603.96	7,964,244.10	19,843,848.06	1,195,880,838.53
may-22	1,207,760,442.49	11,967,933.77	6,716,093.36	18,684,027.13	1,195,792,508.72
jun-22	1,183,912,904.76	12,056,920.34	7,826,552.24	19,883,472.58	1,171,855,984.42
jul-22	1,171,855,984.42	12,146,568.57	8,849,335.57	20,995,904.14	1,159,709,415.85
ago-22	1,159,709,415.85	12,236,883.37	7,982,827.55	20,219,710.92	1,147,472,532.48
sep-22	1,147,472,532.48	12,327,869.69	9,171,556.71	21,499,426.40	1,135,144,662.79
oct-22	1,135,144,662.79	12,419,532.54	9,246,623.56	21,666,156.10	1,122,725,130.25
nov-22	1,122,725,130.25	12,511,876.94	9,412,179.01	21,924,055.95	1,110,213,253.31
dic-22	1,110,213,253.31	12,604,907.96	9,950,933.91	22,555,841.87	1,097,608,345.35
TOTAL 2022		145,267,425.38	96,701,578.02	241,969,003.40	

FINANCIAMIENTO TEMPORAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (S.P.F.)

MES	SALDO INICIAL S.P.F.	PAGO		TOTAL	SALDO FINAL S.P.F.
		SOAPAP	S.P.F.		
ene-22	606,234,103.91	5,452,335.00	13,000,000.00	18,452,335.00	619,234,103.91
feb-22	619,234,103.91	3,645,164.37	14,000,000.00	17,645,164.37	633,234,103.91
mar-22	633,234,103.91	3,599,060.88	15,000,000.00	18,599,060.88	648,234,103.91
abr-22	648,234,103.91	3,843,848.06	16,000,000.00	19,843,848.06	664,234,103.91
may-22	664,234,103.91	3,684,027.13	15,000,000.00	18,684,027.13	679,234,103.91
jun-22	679,234,103.91	3,383,472.58	16,500,000.00	19,883,472.58	695,734,103.91
jul-22	695,734,103.91	3,995,904.14	17,000,000.00	20,995,904.14	712,734,103.91
ago-22	712,734,103.91	2,219,710.92	18,000,000.00	20,219,710.92	730,734,103.91
sep-22	730,734,103.91	2,999,426.40	18,500,000.00	21,499,426.40	749,234,103.91
oct-22	749,234,103.91	3,666,156.10	18,000,000.00	21,666,156.10	767,234,103.91
nov-22	767,234,103.91	5,365,098.95	16,558,957.00	21,924,055.95	783,793,060.91
dic-22	783,793,060.91	22,555,841.87	0.00	22,555,841.87	783,793,060.91
TOTAL 2022		64,410,046.40	177,558,957.00	241,969,003.40	



INFORME DE GASTO OPERATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CONCEPTO	MONTO
SUELDOS	12,713,931.27
PRIMAS DE VACACIONAL Y DOMINICAL	124,413.41
AGUINALDO	1,632,587.92
LIQUIDACIONES LABORALES	1,280,925.21
TIEMPO EXTRAORDINARIO	434,566.46
CUOTAS PARA LA VIVIENDA	756,971.58
SEGURO DE VIDA	52,043.07
APORT. PARA EL SIST AHORRO P/FUTURO	303,188.10
SEGURIDAD SOCIAL	1,746,338.57
SUELDO RETROACTIVO	2,012.46
DESPENSA	869,176.75
SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	20,007.99
CAPITULO 1000-SERVICIOS PERSONALES	19,936,162.79
CONCEPTO	MONTO
MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	260,666.29
MATERIAL DE LIMPIEZA	81,742.79
ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y T.I.	493,925.00
ALIMENTACIÓN DE PERSONAS Y AGUA PURIFICADA	145,031.25
REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	126,272.23
MATERIALES AGRICOLAS	646,422.43
TUBERIAS, VALVULAS Y CONEXIONES P/AGUA	55,425.05
MATERIAL PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	48,513.68
MATERIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	15,789.09
MATERIALES DE CONSTRUCCION	124,914.47
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	94,946.15
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	29,994.03
FERTILIZANTES PESTICIDAS Y AGROQUIMICOS	90,934.50
COMBUSTIBLES	811,505.67
LUBRICANTES Y ADITIVOS	45,573.27
PRENDAS DE PROTECCION Y UNIFORMES	318,216.83
MATERIAL DE SEÑALIZACION Y ADVERTENCIA	37,672.00
MATERIALES VARIOS	84,842.86
CAPITULO 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	3,512,387.59



INFORME DE GASTO OPERATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CONCEPTO	MONTO
SERVICIO TELEFÓNICO	27,990.62
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	132,850.00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	130,490.32
SERVICIOS DE INFORMÁTICA	39,874.51
SERVICIOS CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	53,401.56
SERVICIOS TECNICOS	7,700,020.62
SERVICIOS DE AUDITORÍA	3,060,952.73
SERVICIOS LEGALES	1,797,435.91
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	32,368.21
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,197,902.25
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	165,643.03
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDAD	783,685.00
IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	450,417.64
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE BIENES INI	37,055.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIP	257,470.23
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	207,294.22
SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN	516,240.46
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	503,941.10
SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	83,725.00
SERVICIOS VARIOS	160,521.52
CAPITULO 3000-SERVICIOS GENERALES	17,339,279.93
CONCEPTO	MONTO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,100.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	122,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	9,360,000.00
BIENES INFORMÁTICOS	205,425.48
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,337,658.00
CAPITULO 5000-BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,038,183.48
TOTAL DE GASTO OPERATIVO	51,826,013.79

9



PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DESCARGAS 2022

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

INGRESOS POR MULTAS POR EXCEDENTES CONTAMINANTES			
2022			
MES	ACTOS DE AUTORIDAD REALIZADOS	SANCIONADOS	MONTO
ENERO	5	2	\$795,647.48
FEBRERO	1	1	\$3,538,919.10
MARZO	24	8	\$913,104.55
ABRIL	26	17	\$1,090,801.13
MAYO	23	15	\$2,947,534.59
JUNIO	22	12	\$1,295,767.29
JULIO	17	7	\$736,600.74
AGOSTO	13	18	\$1,666,717.63
SEPTIEMBRE	14	19	\$2,315,850.96
OCTUBRE	37	35	\$1,321,240.17
NOVIEMBRE	18	15	\$1,021,352.35
DICIEMBRE	8	17	\$1,112,837.87
TOTAL	208	166	\$18,756,373.86



Agua de Puebla[®]
PARA TODOS

DICIEMBRE DE 2022

ÁNALISIS DE DATOS

INGRESO C.I.

MES/AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	
ENERO		96,730,375	127,541,938	127,822,331	159,924,893	159,423,219	154,076,146	115,656,567	133,024,694.22	1,074,200,163	15.02%
FEBRERO		99,804,281	82,679,711	91,617,119	109,972,209	115,406,267	105,699,186	88,796,863	126,587,576.84	820,563,213	42.56%
MARZO		141,518,281	120,284,999	100,745,010	104,795,843	122,480,086	102,556,602	101,873,343	128,011,806.23	922,265,971	25.66%
ABRIL		76,835,016	92,191,578	83,867,230	112,948,584	112,176,671	67,851,181	86,687,706	107,382,288.42	739,940,254	23.87%
MAYO	23,697,030	71,739,935	103,204,839	94,173,211	116,781,435	104,042,486	66,146,569	86,254,001	110,717,548.66	776,757,054	28.36%
JUNIO	38,838,860	84,678,683	89,966,814	102,337,703	98,209,764	99,248,186	120,747,967	93,586,666	118,306,036.80	845,920,679	26.41%
JULIO	44,314,071	75,586,122	89,270,863	104,178,989	98,158,194	107,757,865	68,516,802	105,419,771	105,810,902.90	799,013,580	0.37%
AGOSTO	50,276,567	67,464,674	92,365,443	105,680,453	100,170,712	102,320,208	93,619,911	94,813,856	118,452,367.61	825,164,191	24.93%
SEPTIEMBRE	60,437,963	65,886,891	79,337,105	89,033,735	104,300,049	96,318,208	92,322,963	90,466,173	137,999,729.76	816,102,817	52.54%
OCTUBRE	80,124,519	80,528,815	104,440,681	144,082,670	176,816,740	153,314,053	174,229,384	172,578,856	224,586,283.57	1,310,702,001	30.14%
NOVIEMBRE	79,631,246	133,998,646	152,673,658	151,935,339	174,236,968	219,323,487	148,967,091	182,136,863	163,108,191.98	1,406,011,489	-10.45%
DICIEMBRE	309,764,494	229,753,716	264,669,663	305,203,392	253,874,167	259,208,204	194,240,661	249,297,991	277,278,109.96	2,343,290,397	11.22%
SALDO POR DEVENGAR PAGO ANUAL ANTICIPADO	100,723,908	-	-	-	-	-				100,723,908	
TOTAL	787,808,658	1,224,525,435	1,398,627,292	1,500,677,180	1,610,189,558	1,651,018,938	1,388,974,463	1,467,568,655	1,751,265,537	12,780,655,720	

- Utilidad del 19.33% en ingreso acumulado en los meses de enero a diciembre 2022, con relación a los mismos meses del año anterior.

ACUAMÓVIL Y RECORRIDOS

ACUAMÓVILES		
ENERO 2021 - DICIEMBRE 2022		
MES	USUARIOS ATENDIDOS	NO. VISITAS COLONIAS
ene-21	2,063	68
feb-21	1,607	82
mar-21	2,038	98
abr-21	1,667	77
may-21	2,199	83
jun-21	1,863	78
jul-21	2,118	94
ago-21	1,808	95
sep-21	1,262	41
oct-21	3,162	73
nov-21	2,900	40
dic-21	5,413	69
ene-22	2,973	69
feb-22	2,073	74
mar-22	1,648	85
abr-22	2,056	81
may-22	2,197	84
jun-22	2,049	93
jul-22	2,073	99
ago-22	2,742	99
sep-22	1,952	76
oct-22	2,575	56
nov-22	2,446	55
dic-22	4,415	67
TOTAL	57,299	1,836

RECORRIDOS

56

PROYECTO
NÓMADA

SE REALIZARON

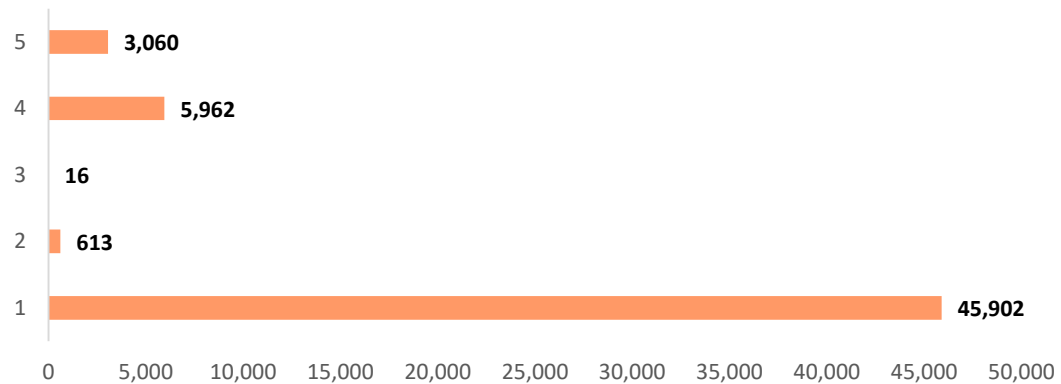
2

CARAVANAS
DEL AGUA

TARIFA ESPECIAL

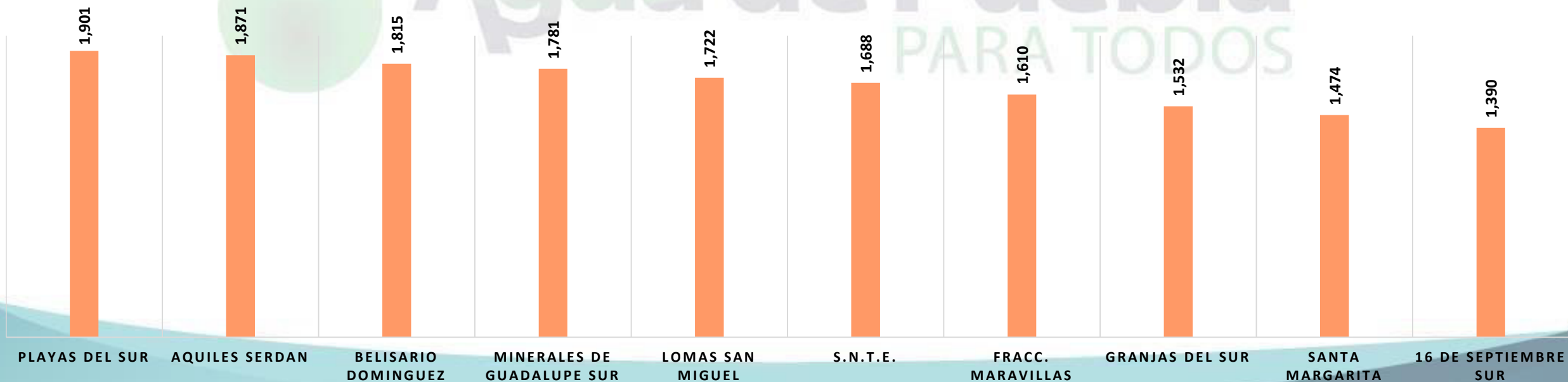
TARIFA ESPECIFICA	Cuenta de NIS
Adultos Mayores	45,902
Capacidades Diferentes	613
Enfermos Terminales	16
Pensionados o Jubilados	5,962
Viudez	3,060
Total general	55,553

Tarifa especifica



COLONIAS CON MAYOR NÚMERO DE CUENTAS PERDIDAS

COLONIA	NIS
PLAYAS DEL SUR	1,901
AQUILES SERDAN	1,871
BELISARIO DOMINGUEZ	1,815
MINERALES DE GUADALUPE SUR	1,781
LOMAS SAN MIGUEL	1,722
S.N.T.E.	1,688
FRACC. MARAVILLAS	1,610
GRANJAS DEL SUR	1,532
SANTA MARGARITA	1,474
16 DE SEPTIEMBRE SUR	1,390



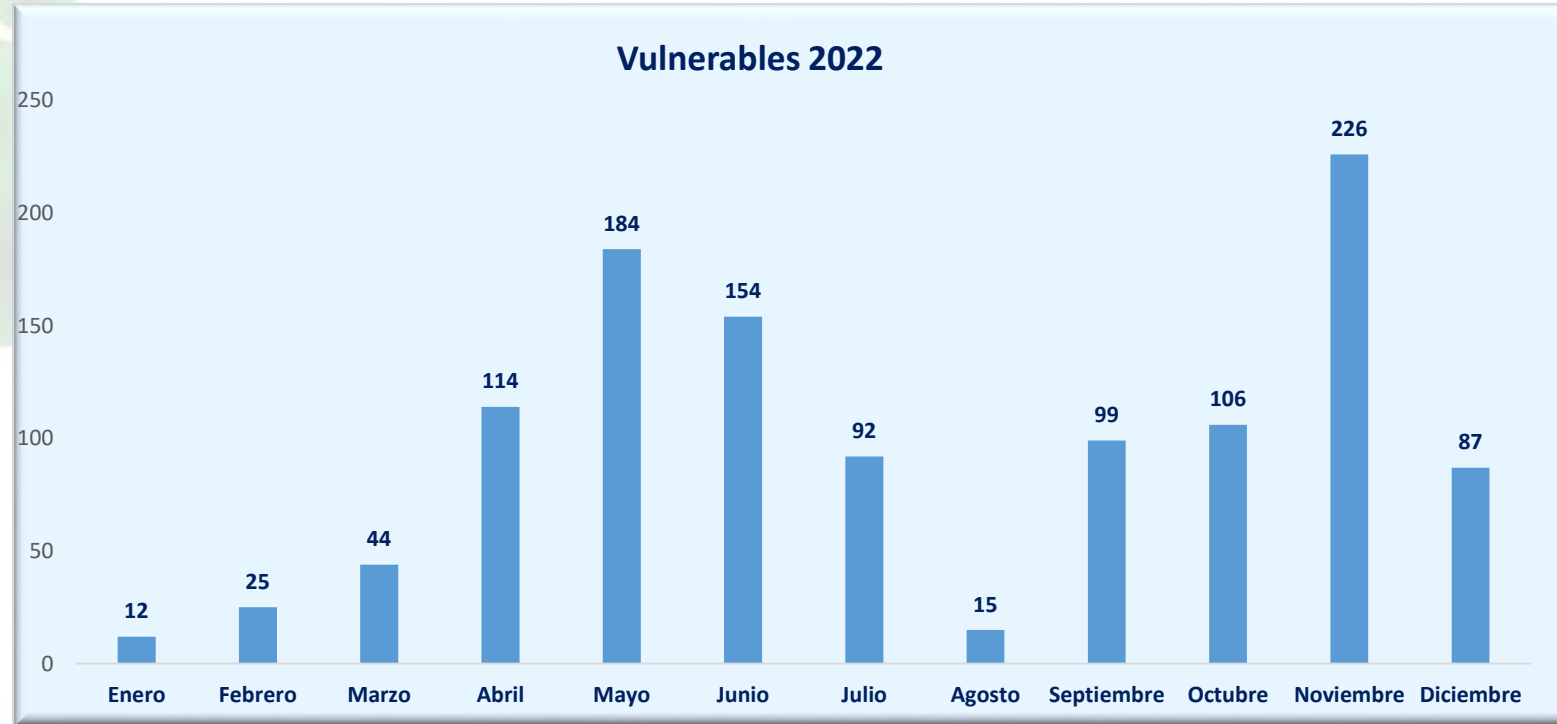
TOP 10 DE COLONIAS CONTRATADAS EN ESQUEMA VULNERABLE

	<u>Colonia</u>	<u>Contratos</u>
1	2 DE MARZO	16
2	SANCTORUM	14
3	SAN RAMON	13
4	AMP. 2 DE MARZO	8
5	15 DE SEPTIEMBRE	8
6	CERRO DEL MARQUEZ	7
7	MARBELLA	4
8	EL SALVADOR	4
9	CONSTITUCION MEXICANA	4
10	FRACC. GALAXIA LA CALERA	4

CONTRATOS REALIZADOS EN COLONIAS VULNERABLES

Diciembre

87





Agua de Puebla[®]
PARA TODOS

(222) 2 11 70 70 

atencion.clientes@aguapuebla.mx 

Agua de Puebla Para Todos 

AguadePuebla 

aguadepuebla.paratodos 



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las catorce horas del día dos de diciembre del año dos mil veintidós, se reunió el Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la Sala de Juntas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ubicada en Calle Roma, número 282, Colonia Volkswagen 2, Localidad Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla; para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2022.

“ORDEN DEL DIA”

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CIFRAS ACUMULADAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2023, DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2023 Y DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO DEL EJERCICIO 2023.

V. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022, CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2022, Y EN SU CASO SU VALIDACIÓN.

- A) APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- B) RESULTADOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN COMERCIAL.
- C) SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN.

SOLICITUD AL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE SE AUTORICE LA PRESENCIA EN LA SESIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN SU CALIDAD DE INVITADO PARA QUE EXPONGA LOS PUNTOS D), E), Y F).





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

- D) REEXPRESIÓN DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LA CONCESIÓN.
- E) ESTATUS DEL ENDEUDAMIENTO DE CONCESIONES INTEGRALES.
- F) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y EL DETALLE DE LAS OBRAS Y SU AVANCE.
- G) INFORME DE LAS REUNIONES REALIZADAS CON LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SANEAMIENTO.

VI. INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS SOLICITANDO LA VALIDACIÓN DE LOS C.C. CONSEJEROS; ASÍ COMO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA, PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO Y DE INVERSIÓN; ASÍ COMO EL CORRECTO PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA POR PARTE DE CONCESIONES INTEGRALES:

VII. INFORME Y SOLICITUD DE VALIDACIÓN POR EMERGENCIA, DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS DEL SUMINISTRO DE AGUA A TRAVÉS DE PIPAS CON CAPACIDAD DE 10,000.00 LTS. PARA LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE SANTO TOMÁS 1, 2, 3 Y 4 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTO TOMÁS CHAUTLA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PARA LA RENTA DE CUATRO PIPAS CON CAPACIDAD DE 10,000.00 LTS POR DOS MESES, PARA EL MUNICIPIO DE XOXTLA, PUEBLA.

VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REHABILITAR 3 POZOS DE AGUA POTABLE QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE XOXTLA, PUEBLA, COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN PARA EVITAR EL POSIBLE CIERRE DE LOS POZOS QUE SURTEN DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE PUEBLA, HASTA POR UN MONTO DE \$2'943,701.98 MÁS IVA.

IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE PARA LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA, COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN PARA EVITAR EL POSIBLE CIERRE DE LOS POZOS QUE SURTEN DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE PUEBLA, HASTA POR UN MONTO DE \$3'141,904.00 MÁS IVA.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR MANTENIMIENTO A LA MÁQUINA PERFORADORA Y A DOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS PROPIEDAD DEL SOAPAP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MARGINADA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

XI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA DACIÓN EN PAGO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL SOAPAP DE 30,046.70 M2, REMANENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADA "ATOYAC SUR", EN DONDE SE LLEVÓ A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "AGORA, ESPACIO CULTURAL, CICLO ESTACIONAMIENTO, PASEO Y PARQUE LINEAL", UBICADO EN LA EX HACIENDA DE CASTILLOTLA, CAMINO RURAL MAYORAZGO-CASTILLOTLA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, COMO PAGO PARCIAL DEL FINANCIAMIENTO TEMPORAL OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE BANOBRAS.

XII. INFORME Y SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE \$995,233.17 Y LA REDUCCIÓN EN TIEMPO DE NUEVE DÍAS NATURALES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: SOAPAP/PRODDER-2021-006-OP, DE LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES COLONIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSERTA EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) DEL EJERCICIO 2021.

XIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INSERTAS EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) 2022 Y EN EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) 2022, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, A EJECUTARSE DE DICIEMBRE 2022 A ABRIL 2023.

XIV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA MÁQUINA PERFORADORA, PARA 2 EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y PARA 4 VEHÍCULOS DEL SOAPAP, HASTA POR UN MONTO DE \$1,500,000.00 MÁS IVA.

XV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 7 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (LAP-TOP) Y 3 IMPRESORAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DISTINTAS GERENCIAS DEL SOAPAP. HASTA POR UN MONTO DE \$300,000.00 MÁS IVA.

Gobierno de Puebla*Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

XVI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR CUATRO MESES DE TRES ANALISTAS PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA Y ESCANEADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVA A AUDITORÍA N° CGAEE/SISTEMA OPERADOR/2022-SOAPAP AL RUBRO: "ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SOAPAP, DESTACANDO LAS ACCIONES DE CONTRATACIÓN Y APLICACIÓN DE DEUDA PÚBLICA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1984 AL 31 DE JULIO DE 2022.

XVII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INTRODUCCIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE EN LA TERMINAL "LAS MARGARITAS", DEL SISTEMA RUTA A CARGO DE CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO DE PUEBLA.

XVIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA APLICAR EL USO Y TARIFA DE "ASISTENCIA SOCIAL", A LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DENOMINADAS "INSTITUTO TTE. JOSÉ AZUETA A.C.", "CONSEJO PUEBLA DE LECTURA, A.C.", "AMIGOS DE FE, A.C." E "ILUMINA MI VIDA A.C."

XIX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DEL SOAPAP, ASI COMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA EL USO Y RESGUARDO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL SOAPAP, CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SOAPAP, ASÍ COMO EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SOAPAP.

XX. ASUNTOS GENERALES.

Se informa a los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, que por cuestiones de trabajo el C. Jonathan Avalos Meléndez, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, quien asistirá en representación del C. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla y Presidente del Consejo Directivo de SOAPAP, presidirá la Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de manera virtual mediante la herramienta para video conferencia denominada Google Meet, mediante liga de acceso <https://meet.google.com/tma-ntqx-jqv>, para la cual fue previamente convocado.

De igual manera, se solicita a los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, para que autoricen la presencia en la Sesión Ordinaria del C. Héctor Octavio Durán Díaz, Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., en su calidad de invitado para que



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

exponga los puntos D), E) y F) del punto V del Orden del día referente a: "Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022, celebrada el 5 de julio de 2022 y en su caso su validación; en el entendido de que en términos de la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio de fecha uno de septiembre del año dos mil veintidós, el Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., debe rendir informes ante este Consejo Directivo de SOAPAP.

Los representantes del Municipio de Puebla solicitan que este Consejo Directivo autorice la presencia en las sesiones del mismo, del C. Secretario de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, José Felipe Velázquez Gutiérrez, en virtud de que muchas de las cuestiones planteadas tienen que ver con el desarrollo urbano de la zona metropolitana de Puebla, haciendo la solicitud para que acuda sin derecho a voz y voto, no obstante, lo cual se le permita hacer comentarios.

Asimismo, se solicita se pueda incluir a la Asociación de beneficencia pública denominada "ILUMINA MI VIDA A.C.", dentro del acuerdo del punto XVIII del Orden del día de esta sesión.

Derivado de lo anterior, es que se procede a dar inicio a esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, de conformidad con el orden del día propuesto.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Séptimo y Décimo Segundo del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 11, 15 Tercer párrafo y 16 del Reglamento Interior de SOAPAP y en atención a la convocatoria emitida por el Licenciado Gustavo Gaytán Alcaraz, Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en lo sucesivo "SOAPAP"; se inicia la sesión al contar con el quórum legal para celebrarla, estando presentes la mayoría de los miembros que integran el Consejo Directivo del SOAPAP, conforme a la lista de asistencia que se adjunta a la presente como anexo.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En este acto, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2022; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, IV y XIV del Decreto de Creación del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracciones XII, XV y XXII, 15 Tercer párrafo y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de

Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros de este Consejo Directivo, autorizan y aprueban la presente Orden del Día que consiste en:

"ORDEN DEL DÍA"

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CIFRAS ACUMULADAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2023, DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2023 Y DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO DEL EJERCICIO 2023.

V. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022, CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2022, Y EN SU CASO SU VALIDACIÓN.

A) APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

B) RESULTADOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN COMERCIAL.

C) SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN.

SOLICITUD AL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE SE AUTORICE LA PRESENCIA EN LA SESIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN SU CALIDAD DE INVITADO PARA QUE EXPONGA LOS PUNTOS D), E), Y F).

D) REEXPRESIÓN DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LA CONCESIÓN.

E) ESTATUS DEL ENDEUDAMIENTO DE CONCESIONES INTEGRALES.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

F) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y EL DETALLE DE LAS OBRAS Y SU AVANCE.

G) INFORME DE LAS REUNIONES REALIZADAS CON LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SANEAMIENTO.

VI. INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS SOLICITANDO LA VALIDACIÓN DE LOS C.C. CONSEJEROS; ASÍ COMO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA, PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO Y DE INVERSIÓN; ASÍ COMO EL CORRECTO PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA POR PARTE DE CONCESIONES INTEGRALES.

VII. INFORME Y SOLICITUD DE VALIDACIÓN POR EMERGENCIA, DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS DEL SUMINISTRO DE AGUA A TRAVÉS DE PIPAS CON CAPACIDAD DE 10,000.00 LTS. PARA LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE SANTO TOMÁS 1, 2, 3 Y 4 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTO TOMÁS CHAUTLA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PARA LA RENTA DE CUATRO PIPAS CON CAPACIDAD DE 10,000.00 LTS POR DOS MESES, PARA EL MUNICIPIO DE XOXTLA, PUEBLA.

VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REHABILITAR 3 POZOS DE AGUA POTABLE QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE XOXTLA, PUEBLA, COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN PARA EVITAR EL POSIBLE CIERRE DE LOS POZOS QUE SURTEN DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE PUEBLA, HASTA POR UN MONTO DE \$2'943,701.98 MÁS IVA.

IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE PARA LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA, COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN PARA EVITAR EL POSIBLE CIERRE DE LOS POZOS QUE SURTEN DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE PUEBLA, HASTA POR UN MONTO DE \$3'141,904.00 MÁS IVA.

X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR MANTENIMIENTO A LA MÁQUINA PERFORADORA Y A DOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS PROPIEDAD DEL SOAPAP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MARGINADA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

XI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA DACIÓN EN PAGO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL SOAPAP DE 30,046.70 M2, REMANENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADA "ATOYAC SUR", EN DONDE SE LLEVÓ A CABO



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "AGORA, ESPACIO CULTURAL, CICLO ESTACIONAMIENTO, PASEO Y PARQUE LINEAL", UBICADO EN LA EX HACIENDA DE CASTILLOTLA, CAMINO RURAL MAYORAZGO-CASTILLOTLA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, COMO PAGO PARCIAL DEL FINANCIAMIENTO TEMPORAL OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE BANOBRAS.

XII. INFORME Y SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE \$995,233.17 Y LA REDUCCIÓN EN TIEMPO DE NUEVE DÍAS NATURALES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: SOAPAP/PRODDER-2021-006-OP, DE LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES COLONIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSERTA EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) DEL EJERCICIO 2021.

XIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INSERTAS EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) 2022 Y EN EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) 2022, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, A EJECUTARSE DE DICIEMBRE 2022 A ABRIL 2023.

XIV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA MÁQUINA PERFORADORA, PARA 2 EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y PARA 4 VEHÍCULOS DEL SOAPAP, HASTA POR UN MONTO DE \$1,500,000.00 MÁS IVA.

XV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 7 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (LAP-TOP) Y 3 IMPRESORAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DISTINTAS GERENCIAS DEL SOAPAP. HASTA POR UN MONTO DE \$300,000.00 MÁS IVA.

XVI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR CUATRO MESES DE TRES ANALISTAS PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA Y ESCANEADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVA A AUDITORÍA N° CGAEE/SISTEMA OPERADOR/2022-SOAPAP AL RUBRO: "ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SOAPAP, DESTACANDO LAS ACCIONES DE CONTRATACIÓN Y APLICACIÓN DE DEUDA PÚBLICA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1984 AL 31 DE JULIO DE 2022.

XVII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INTRODUCCIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE EN



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

LA TERMINAL "LAS MARGARITAS", DEL SISTEMA RUTA A CARGO DE CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO DE PUEBLA.

XVIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA APLICAR EL USO Y TARIFA DE "ASISTENCIA SOCIAL", A LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DENOMINADAS "INSTITUTO TTE. JOSÉ AZUETA A.C.", "CONSEJO PUEBLA DE LECTURA, A.C.", "AMIGOS DE FE, A.C." E "ILUMINA MI VIDA A.C."

XIX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DEL SOAPAP, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA EL USO Y RESGUARDO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL SOAPAP, CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SOAPAP, ASÍ COMO EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SOAPAP.

XX. ASUNTOS GENERALES.

Se informa a los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, que por cuestiones de trabajo el C. Jonathan Avalos Meléndez, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, quien asistirá en representación del C. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla y Presidente del Consejo Directivo de SOAPAP, presidirá la Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de manera virtual mediante la herramienta para video conferencia denominada Google Meet, mediante liga de acceso <https://meet.google.com/tma-ntqx-jqv>, para la cual fue previamente convocado.

De igual manera, se solicita a los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, para que autoricen la presencia en la Sesión Ordinaria del C. Héctor Octavio Durán Díaz, Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., en su calidad de invitado para que exponga los puntos D), E) y F) del punto V del Orden del día referente a: "Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022, celebrada el 5 de julio de 2022 y en su caso su validación; en el entendido de que en términos de la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio de fecha uno de septiembre del año dos mil veintidós, el Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., debe rendir informes ante este Consejo Directivo de SOAPAP.

Los representantes del Municipio de Puebla solicitan que este Consejo Directivo autorice la presencia en las sesiones del mismo, del C. Secretario de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, José Felipe Velázquez Gutiérrez, en virtud de que muchas de las cuestiones planteadas tienen que ver con el desarrollo urbano de





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

la zona metropolitana de Puebla, haciendo la solicitud para que acuda sin derecho a voz y voto, no obstante, lo cual se le permita hacer comentarios.

Asimismo, se solicita se pueda incluir a la Asociación de beneficencia pública denominada "ILUMINA MI VIDA A.C.", dentro del acuerdo del punto XVIII del Orden del día de esta sesión.

Derivado de lo anterior, es que se procede a dar inicio a esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, de conformidad con el orden del día propuesto.

ACUERDO. Los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, una vez que les fue leída la Orden del Día, declaran el quorum legal para sesionar, además autorizan y aprueban el Orden del Día en los términos propuestos anteriormente, incluyendo la autorización para que en su carácter de invitado, el Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., Héctor Octavio Durán Díaz, rinda el informe correspondiente a los incisos D), E) y F), de esta sesión; así como de la asistencia como invitado del Secretario de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, José Felipe Velázquez Gutiérrez, además de que se incluya en el punto XVIII a la asociación de beneficencia denominada "ILUMINA MI VIDA A.C."

III. PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CIFRAS ACUMULADAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2022. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, X y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se procedió por parte del Gerente de Administración y Finanzas de éste Organismo, a la exposición de los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del 01 marzo al 31 de octubre de 2022, con cifras acumuladas al 31 de octubre de 2022, por lo tanto se le dio el uso de la voz, informando al Consejo Directivo el comportamiento financiero del periodo en cuestión, para efectos de su aprobación, en los siguientes términos:

El **Estado de Situación Financiera** al 31 de octubre de 2022, se conforma por un **activo total** de \$2,551'797,477.97 (Dos mil quinientos cincuenta y un millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 97/100 M.N.); un **pasivo total** de \$1,899'302,653.82. (Un mil ochocientos noventa y nueve millones trescientos dos mil



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

seiscientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N.) y un monto de **hacienda pública/patrimonio** de \$652,494,824.15 (Seiscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 15/100 M.N.). **El Activo Circulante** por \$34'794,088.75 (Treinta y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochenta y ocho pesos 75/100 M.N.), está integrado por la cuenta de Efectivo y Equivalentes por \$1'852,427.15 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos 15/100 M.N.); *Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes* por \$31'650,257.60 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta mil doscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) y la cuenta de *Derechos a Recibir Bienes o Servicios* por \$1'291,404.00 (Un millón doscientos noventa y un mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.).

El **Activo No Circulante** por \$2,517'003,389.22 (Dos mil quinientos diecisiete millones tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 22/100 M.N.), se encuentra integrado por las cuentas de **Inversiones Financieras a Largo Plazo** por \$53'188,720.14 (Cincuenta y tres millones ciento ochenta y ocho mil setecientos veinte pesos 14/100 M.N.), que corresponde en su totalidad al Fondo de Contingencia establecido en la condición 11.2 inciso a) punto 3, del Título de Concesión; **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso** por \$530'704,055.32 (Quinientos treinta millones setecientos cuatro mil cincuenta y cinco pesos 32/100 M.N.), **Bienes Muebles** por \$44'755,987.03 (Cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 03/100 M.N.); Activos Intangibles por \$2'442,160.48 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento sesenta pesos 48/100 M.N.); la cuenta complementaria de activo denominada: **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes** por -\$3,991'370,080.75 (Menos tres mil novecientos noventa y un millones trescientos setenta mil ochenta pesos 75/100 M.N.), en virtud de haberse aplicado en el mes de diciembre de 2020 la depreciación acumulada de los Bienes en Concesión y la cuenta denominada: Otros Activos no Circulantes por \$5,877'282,547.00 (Cinco mil ochocientos setenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) en la que se encuentran registrados los Bienes en Concesión.

El **Pasivo Circulante** por \$34'460,204.56 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cuatro pesos 56/100 M.N.), está integrado por las **Cuentas por Pagar a Corto Plazo** por un monto de \$8'619,836.74 (Ocho millones seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis pesos 74/100 M.N.), Documentos por Pagar a Corto Plazo por \$723,582.92 (Setecientos veintitrés mil quinientos ochenta y dos pesos 92/100 M.N.) y la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo por \$25'116,784.90 (Veinticinco millones ciento dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 90/100 M.N.). El **Pasivo No Circulante** se conforma por el monto registrado en la cuenta denominada Deuda Pública a Largo Plazo por \$ 1,864'842,449.26 (Mil ochocientos sesenta y cuatro

Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 26/100 M.N.), integrado de la siguiente forma: \$767'957,686.83 (Setecientos sesenta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 83/100 M.N.), que corresponde al monto total del financiamiento temporal otorgado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de julio de 2018 a junio de 2022 y por \$1,097'608,345.35 (Un mil noventa y siete millones seiscientos ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 35/100 M.N.) que corresponde al saldo del adeudo del préstamo otorgado por BANOBRAS, S.N.C. mismo que sumado a la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo por \$25'116,784.90 (Veinticinco millones ciento dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 90/100 M.N.), nos da un saldo total del adeudo a BANOBRAS de \$1,122'725,130.25 (Un mil ciento veintidós millones setecientos veinticinco mil ciento treinta pesos 25/100 M.N.)

El Estado de Actividades al 31 de octubre de 2022, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$176'697,283.69 (Ciento setenta y seis millones seiscientos noventa y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 69/100 M.N.) y un total de **Gastos y Otras Pérdidas** por \$374'429,747.07 (Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 07/100 M.N.), generando un **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)** con un Déficit de \$197,732,463.38 (Ciento noventa y siete millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 38/100 M.N.), derivado primordialmente por la aplicación de la depreciación de los Bienes en Concesión. El rubro de **Ingresos y Otros Beneficios** acumulados al 31 de octubre de 2022, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$176'697,283.69 (Ciento setenta y seis millones seiscientos noventa y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 69/100 M.N.), integrado por la cuenta denominada: Productos de Tipo Corriente del rubro de **Ingresos de la Gestión** por \$174'853,782.33 (Ciento setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 33/100 M.N.) y el rubro de **Otros Ingresos y Beneficios, Ingresos Financieros** por un monto de \$1'843,501.36 (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil quinientos un pesos 36/100 M.N.).

Dentro de los **Gastos y otras pérdidas** acumuladas al 31 de octubre de 2022 por \$374,429,747.07 (Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 07/100 M.N.) se presenta en el rubro de **Gastos de Funcionamiento** por un monto de \$97'523,079.83 (Noventa y siete millones quinientos veintitrés mil setenta y nueve pesos 83/100 M.N.), integrados por **Servicios Personales** \$15'399,959.72 (Quince millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 72/100 M.N.), **Materiales y Suministros** por \$2'952,650.65 (Dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 65/100 M.N.) y **Servicios Generales** por \$79'170,469.46 (Setenta y nueve millones ciento setenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 46/100 M.N.); en el rubro **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública** presenta un monto acumulado de \$77'338,465.10 (Setenta y siete

Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 10/100 M.N.), correspondiente al pago de intereses del crédito contratado con BANOBRAS., en el rubro **Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** por \$786,000.00 (Setecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al concepto de **Ayudas Sociales**. En el rubro **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**, se encuentra registrada la partida denominada Estimaciones Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por \$191'142,565.86 (Ciento noventa y un millones ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cinco PESOS 86/100 M.N.), correspondiente a la depreciación de bienes muebles e inmuebles del Organismo y de los Bienes en Concesión del año en curso, finalmente en el rubro de **Inversión Pública no Capitalizable** se encuentra registrado el monto de \$7'639,636.28 (Siete millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos 28/100 M.N.).

El Presupuesto de Ingresos al 31 de octubre de 2022 presenta un monto asignado de \$492'886,834.46 (Cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$508'252,869.00 (Quinientos ocho millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); un presupuesto devengado y pagado por \$337'697,283.69 (Trescientos treinta y siete millones seiscientos noventa y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 69/100 M.N.), y un **presupuesto por recaudar de \$155'189,550.77** (Ciento cincuenta y cinco millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 77/100 M.N.).

El Presupuesto de Egresos al 31 de octubre de 2022 presenta un monto asignado de \$492'886,834.46 (Cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$508'252,869.00 (Quinientos ocho millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); un presupuesto devengado por \$353'856,718.15 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos dieciocho pesos 15/100 M.N.) y un presupuesto pagado por \$352'778,737.15 (Trescientos cincuenta y dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos 15/100 M.N.), y un **presupuesto por ejercer de \$154'396,150.85** (Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta pesos 85/100 M.N.).

Los recursos erogados durante el periodo del 01 enero al 31 de octubre de 2022 en el rubro de **Inversión Pública** por \$47'020,349.26 (Cuarenta y siete millones veinte mil trescientos cuarenta y nueve pesos 26/100 M.N.), están integrados por: **Obra Pública en Bienes de Dominio Público** por un monto de \$41'501,010.14 (Cuarenta y un millones quinientos un mil diez pesos 14/100 M.N.) y **Obra Pública en Bienes Propios**

Gobierno de Puebla*Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

devengado y pagado por \$5'519,339.12 (Cinco millones quinientos diecinueve mil trescientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.).

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Convenio que se celebra con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por una parte, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por la otra el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla" de fecha 23 de diciembre de 2019, a continuación, se informa lo siguiente:

Informe de endeudamiento neto del SOAPAP: al 31 de octubre de 2022, el SOAPAP tiene una deuda total de \$1,889'959,234.16 (Un mil ochocientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 16/100 M.N.), integrada por el saldo de la deuda contraída con BANOBRAS, S.N.C. por un monto de \$1,122'725,130.25 (Un mil ciento veintidós millones setecientos veinticinco mil ciento treinta pesos 25/100 M.N.) y por el saldo del financiamiento temporal otorgado por la Secretaría de Planeación y Finanzas para el pago de BANOBRAS por \$767'234,103.91 (Setecientos sesenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil ciento tres pesos 91/100 M.N.).

Informe de Gasto Operativo al 31 de octubre de 2022: El gasto operativo del SOAPAP del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, asciende al monto de \$44'554,245.69 (Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.), integrado por Servicios Personales por un monto de \$15'399,959.72 (Quince millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 72/100 M.N.), Materiales y Suministros por un monto de \$2'952,650.65 (Dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 65/100 M.N.), Servicios Generales por un monto de \$15'163,451.84 (Quince millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno pesos 84/100 M.N.) y Bienes Muebles e Inmuebles por un monto de \$11'038,183.48 (Once millones treinta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos 48/100 M.N.), principalmente por la adquisición de un Equipo Hidroneumático para desazolve por \$9'360,000.00 (Nueve millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.).

Informe del Programa de Control de Descargas: del 01 de enero al 31 de octubre de 2022 el SOAPAP ha obtenido ingresos por concepto de Multas por Excedentes Contaminantes, por un monto de \$16'622,183.64 (Dieciséis millones seiscientos veintidós mil ciento ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), producto de 134 usuarios sancionados, de 182 Actos de Autoridad realizados.

**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

La información financiera y presupuestal expuesta anteriormente, se obtiene del Sistema Contable Armonizado, denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.

ACUERDO. Una vez escuchada la exposición del Gerente de Administración y Finanzas del SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, acuerdan por mayoría de votos aprobar los estados financieros del primero de marzo al 31 de octubre de 2022, con cifras acumuladas al 31 de octubre de 2022 y los Informes de endeudamiento neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 31 de octubre de 2022.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2023, DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2023 Y DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO DEL EJERCICIO 2023. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIII, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones XI, XII, XV, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, X y 24 fracciones XVIII, XX, XXI, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal y Operativo 2023, del Programa Anual de Adquisiciones, del Programa de Inversión Pública 2023 y del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal y Operativo del Ejercicio 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Tanto el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, como el Programa Anual de Adquisiciones, están basados en Resultados (PBR); siguiendo un proceso sistemático en su elaboración, bajo la directriz de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; que se integra al momento de tomar las decisiones correspondientes, sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios, así como la aplicación de los recursos asignados a éstos.

El ejercicio de la Planeación Institucional del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, y Programa Anual de Adquisiciones 2023, han sido realizados con la alta responsabilidad de ejercer el gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, con un Presupuesto total a ejercer en el Ejercicio 2023 de \$669,059,251.00 (Seiscientos sesenta y nueve millones cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N) en los siguientes Rubros:



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

INGRESOS:

Los ingresos están integrados por la Contraprestación Periódica que proporcionará la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V. por un monto de \$89,793,755.00 (Ochenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.); traspasos de la misma empresa para el pago de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales ACUAPUE, ubicada en el Parque Industrial Puebla 2000 por \$18,877,550.00 (Dieciocho millones ochocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), para el pago de Derechos por extracción de agua y descargas de aguas residuales a la Comisión Nacional del Agua por \$89,300,000.00 (Ochenta y nueve millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), para la contraparte del Programa Federal de Devolución de Derechos (PRODDER) por \$20,700,000.00 (Veinte millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.) y para Inversión Pública del Programa PROSANEAR por \$68,600,000.00 (Sesenta y ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.); recursos propios por concepto de rendimientos bancarios por \$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 m.n.); multas por excedentes contaminantes por \$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 m.n.) recursos a suministrar por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla en calidad de **financiamiento temporal, para el pago capital e intereses del crédito contratado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. BANOBRAS, por la cantidad de \$244,487,946.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.),** y traspasos de la Comisión Nacional del Agua como aportación para Inversión Pública del PROSANEAR, por la cantidad de \$68,600,000.00 (Sesenta y ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) Ingresos Federales por el Programa Federal de Devolución de Derechos (PRODDER), por la cantidad de \$20,700,000.00 (Veinte millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.), como se muestra en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

INGRESOS PROPIOS

CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	89,793,755
RENDIMIENTOS BANCARIOS	24,000,000
MULTAS POR EXCEDENTES CONTAMINANTES	24,000,000
SUBTOTAL	137,793,755

INGRESOS EXTERNOS





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

APORTACION FEDERAL PRODDER	20,700,000
TRASPASO CONCESIONES INTEGRALES PARA PRODDER	20,700,000
TRASPASO CONCESIONES INTEGRALES PAGO ACUAPUE	18,877,550
APORTACION FEDERAL PROSANEAR	68,600,000
TRASPASO CONCESIONES INTEGRALES, PROSANEAR	68,600,000
TRASPASO DE CONCESIONES INTEGRALES, PAGO EXTRACCIÓN DE AGUA Y DESCARGAS CONAGUA	89,300,000
TRASPASO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PAGO BANOBRAS (CAPITAL E INTERESES)	244,487,946
SUBTOTAL	531,265,496
TOTAL DE INGRESOS	\$669,059,251

Como puede observarse en la tabla anterior, para completar el pago del crédito contratado con BANOBRAS S.N.C., es imprescindible el apoyo del Gobierno del Estado de Puebla.

Por lo antes expuesto, se solicita a los C.C. Consejeros, autorización para que el Director General del SOAPAP, gestione un financiamiento temporal ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para el pago capital e intereses del crédito contratado BANOBRAS S.N.C., de hasta por un monto de \$244'487,946.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

EGRESOS:

Los Egresos están Integrados por los siguientes capítulos y conceptos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO 2023		
CAPITULO	CONCEPTO	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,884,702
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,745,742
3000	SERVICIOS GENERALES	164,938,621
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	1,256,000





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,077,469
6000	INVERSION PÚBLICA	167,099,638
9000	DEUDA PUBLICA	291,057,079
TOTAL DE EGRESOS		669,059,251

Capítulo 1000.- Servicios Personales por \$26'884,702.00 (Veintiséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos dos pesos 00/100 m.n.).

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros por \$10,745,742 (Diez millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.).

Capítulo 3000.- Servicios Generales por \$164,938,621.00 (Ciento sesenta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos veintiún pesos 00/100 m.n.).

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$1,256,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.).

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles por \$7,077,469 (Siete millones setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.).

Capítulo 6000.- Inversión Pública por \$167,099,638.00 (Ciento sesenta y siete millones noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.).

Capítulo 9000.- Deuda Pública por \$291,057,079.00 (Doscientos noventa y un millones cincuenta y siete mil setenta y nueve pesos 00/100 m.n.).

Como parte integrante del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a continuación, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones 2023, el Programa de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal y Operativo 2023, el Programa Presupuestario 2023, que se someten a aprobación del Consejo Directivo, los cuales contienen las consideraciones objetivas para la asignación de los recursos en el





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

desempeño Institucional del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2023	
CONCEPTO	MONTO
2111-MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,286,355
2121-MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	63,370
2141-MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN EQUIPOS	1,339,990
2161-MATERIAL DE LIMPIEZA	160,000
2391-MATERIALES AGRÍCOLAS	1,059,281
2411-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICAS	190,000
2412- ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS NO METÁLICAS	60,000
2423-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	98,720
2431-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAL Y YESO	80,000
2441-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA	35,000
2461-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	173,150
2471- ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	300,000
2472-MATERIAL PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO METÁLICOS	390,877
2473-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS	28,706
2474-ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS METÁLICAS	350,000
2491-OTRAS REPARACIONES Y ACCESORIOS	355,810
2492-TUBERIAS, VALVULAS Y CONEXIONES DE PVC	51,000
2493-MATERIAL PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PVC O PAD	515,000
2494-OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PINTURAS Y SOLVENTES	134,840
2521-FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	454,202
2551-MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	62,596
2592-SUSTANCIAS QUÍMICAS DIVERSAS	14,352
2611-COMBUSTIBLES	1,380,000
2612-LUBRICANTES Y ADITIVOS	90,425
2721-VESTUARIO Y UNIFORMES	492,000
2722-PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	493,000
2723-MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y ADVERTENCIA	38,000
2911-HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJOS MENORES	248,564
2921-REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	39,500
2931-REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,000
2941-REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	185,725
2961-REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000
2981-REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	7,361
2991-MATERIAL DE MEDICIÓN	15,000

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2023	
CONCEPTO	MONTO
3111-SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	120,000
3141-SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL (REDES ALÁMBRICAS)	23,870
3151-SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR (REDES INALÁMBRICAS)	54,000
3171-SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	87,612
3231-ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADO	100,000
3261-ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	75,000
3271-ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	45,000
3311-SERVICIOS LEGALES	1,750,000
3313-SERVICIOS DE AUDITORIA	4,000,000
3321-SERVICIOS TÉCNICOS	9,358,097
3361-OTROS SERVICIOS COMERCIALES	121,864
3381-SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,001,146
3411-SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	60,000
3491-SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,850,000
3471-FLETES Y MANIOBRAS	120,000
3511-CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	400,000
3512-CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DE POZOS Y TANQUES	100,000
3516-SERVICIO DE ANALISIS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS	1,300,000
3517-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	120,000
3521-INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	120,000
3531-INSTALACIÓN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	150,000
3541-INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	61,550
3551-REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,600,000
3571-INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	3,756,708
3581-SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	739,960
3591-MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y APOYO DE ZONAS Y RECURSOS NATURALES	316,417
5111-MUERES DE OFICINA Y ESTANERÍA	84,400
5151-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,058,420
5231-OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	26,342
5211-EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	27,999
5231-CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	800,000
5411-VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	38,000
5651-EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	99,000
5661-EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCES. ELÉCTRICOS	250,000
5671-HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN	666,328
5691-MAQUINARIA Y EQUIPO DE MEDICIÓN	250,000
5911-SOFTWARE	666,328
5971-LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	40,847,513
TOTAL	40,847,513

Asimismo, a continuación, se presenta un cuadro que contiene el programa de Inversión Pública del SOAPAP, correspondiente al ejercicio 2023.

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA 2023		
PROGRAMA	CONCEPTO	MONTO
PRODDER 2022	AMPLIACIÓN EN REDES EN ACUAFERICO SEGUNDA ETAPA.	41,400,000
PROSANEAR 2022	AMPLIACIÓN EN REDES Y LINEAS DE CONDUCCIÓN DE DRENAJE EN DIFERENTES COLONIAS.	137,200,000
PROPIO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DERIVADAS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO CON EL MUNICIPIO DE NEALTICAN, PUEBLA, POR LA EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA DE COBERTURA DEL SOAPAP.	3,000,000
PROPIO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DERIVADAS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO CON LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, POR LA EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA DE COBERTURA DEL SOAPAP.	3,000,000
PROPIO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DERIVADAS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO CON EL MUNICIPIO DE XOXTLA, PUEBLA, POR LA EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA DE COBERTURA DEL SOAPAP.	3,000,000
TOTAL		187,600,000





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El Programa Presupuestario 2023, se encuentra planificado y organizado por cada una de las Unidades Administrativas que conforman el SOAPAP, en 2 programas presupuestarios:

- El primero denominado: **Planeación y Control de Programas (PL)** está constituido por la Dirección General, la Gerencia de Supervisión Técnica de los Servicios, Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente, Gerencia de Servicios Legales y Gerencia de Proyectos y Supervisión de Obra e Infraestructura que contiene las Metas Operativas del Organismo y expuestos a los miembros del Consejo Directivo.
- El Segundo denominado: **Administración de Recursos (AR)** conformado únicamente por la Gerencia de Administración y Finanzas, con la finalidad de tener un mayor control y seguimiento administrativo en el ejercicio del gasto, consigna las metas administrativas a realizar para un correcto cumplimiento en el Fin y Propósito del Sistema Operador como se muestra en la tabla siguiente:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	METAS Y NIVELES	PROPUESTA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	RESUMEN DE METAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL SOAPAP 2023	DIRECCIÓN GENERAL	4 METAS (1 COMPONENTE Y 3 ACTIVIDADES)	3,977,562	INFORMES DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL
	GERENCIA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS	10 METAS (1 FIN, 1 PROPOSITO, 2 COMPONENTES Y 6 ACTIVIDADES)	104,771,409	SUPERVISIÓN DE LA CONCESIONARIA EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN COMERCIAL; ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE QUEJAS CIUDADANAS
	GERENCIA DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE	6 METAS (1 FIN, 1 PROPOSITO, 2 COMPONENTES Y 3 ACTIVIDADES)	30,623,511	SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO.
	GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES	4 METAS (2 COMPONENTES Y 2 ACTIVIDADES)	11,631,352	ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JURISDICCIONALES, DE TRANSPARENCIA Y DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES.
	GERENCIA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRA E INFRAESTRUCTURA	7 METAS (3 COMPONENTES Y 4 ACTIVIDADES)	200,431,651	SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS Y DE MANTENIMIENTO QUE REPORTA LA CONCESIONARIA COMO INVERSIÓN; ASÍ COMO DE LAS OBRAS A CARGO DEL SOAPAP
	TOTAL PL		351,435,486	
AR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	22 METAS (1 FIN, 1 PROPOSITO, 3 COMPONENTES Y 17 ACTIVIDADES)	317,623,765	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, Y EL CORRECTO SEGUIMIENTO AL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ORGANISMO; ASÍ COMO LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.
		TOTAL AR	317,623,765	
TOTAL PRESUPUESTADO 2023			669,059,251	





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones XI, XII, XV, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, X y 24 fracciones XVIII, XX, XXV y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP por mayoría de votos autorizan y aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal y Operativo 2023, el Programa Anual de Adquisiciones, el Programa de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal y Operativo 2023 y el Programa Presupuestario 2023; así como para gestionar recursos ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, en calidad de apoyos financieros temporales, para el pago capital e Intereses del crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicio Públicos S.N.C. BANOBRAS, hasta por un monto de \$244,487,947.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, así como para suscribir el convenio respectivo y los documentos en garantía necesarios para tal efecto.

V. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022, CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2022, Y EN SU CASO SU VALIDACIÓN. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, V, X, XVI, XVIII y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I y XIII, Cuarto párrafo tercero, Décimo Tercero fracciones I, II, III, VII, XI, y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones IV, V, VI, XIII, XVIII, XIX y XXV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 10 fracciones I, XII, XV y XXII y 24 fracciones III, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, a continuación se presenta el Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2022, celebrada el 5 de julio de 2022.

El 5 de julio de 2022 se realizó la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo de 2022, en la que se aprobó lo siguiente:

- La Estructura Tarifaria para el cobro de los derechos, productos y contribuciones de mejoras previstas en la ley del agua para el estado de puebla, por la factibilidad para la prestación de servicios públicos, su





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

contratación, así como para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso, suministro de agua en vehículos cisterna, excedentes contaminantes, agua tratada y disposición de aguas residuales, así como demás derechos, aprovechamientos y contribuciones en el Municipio de Puebla, así como en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Amozoc, Cuautlancingo, Ocoyucan, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula; instruyendo al Director General a realizar las gestiones necesarias para su presentación en el Congreso del Estado, para obtener su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

- Plan de inversión y mantenimiento, así como los estándares y nivel de desempeño y servicio que forman parte del Título de Concesión para que el concesionario celebre un refinanciamiento, con el objetivo de mejorar las condiciones financieras del crédito contratado con Banco Monex en el 2014 y el remanente lo pueda utilizar para cumplir con el Programa de Inversión y Mantenimiento.
- Celebrar el Convenio Modificadorio al Título de Concesión que corresponda, a fin de reflejar las aprobaciones que determinó el consejo en la Primera Sesión Extraordinaria.

A continuación, se presenta el Informe de Cumplimiento de Acciones acordaron en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, de fecha 5 de julio de 2022.

A) APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

El Congreso del Estado aprobó el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se aprueba la Estructura Tarifaria para el cobro de los derechos, productos y contribuciones de mejoras previstas en la Ley del Agua para el Estado de Puebla; por la factibilidad para la prestación de servicios públicos, su contratación, así como para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso, suministro de agua en vehículos cisterna, excedentes contaminantes, agua tratada y disposición de aguas residuales, así como demás derechos, aprovechamientos y contribuciones en el Municipio de Puebla, así como en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Amozoc, Cuautlancingo, Ocoyucan, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula, por parte del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, así como el procedimiento de actualización de dicha estructura tarifaria; publicado en el





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Periódico Oficial de Estado de Puebla el 15 de julio de 2022.

La Estructura Tarifaria y sus anexos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 15 de julio 2022.

Asimismo, el Congreso del Estado aprueba y se da por informado según corresponda en el ámbito de sus facultades, de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo del SOAPAP el 5 de julio de 2022, a efecto de que el Concesionario pueda acceder al financiamiento necesario para cumplir con su Plan de Inversión.

El Congreso instruyó un Plan de regularización para usuarios morosos, que fue denominado "Por más y mejor agua".

B) RESULTADOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN COMERCIAL.

El programa consistió en lo siguiente:

DESCUENTOS SOBRE ADEUDOS HISTÓRICOS

Uso Doméstico de los estratos I, II y III sobre sus adeudos históricos de los últimos 5 años, 2021 y anteriores.

- ❖ 25% de tasa sobre la tarifa, del 01 al 10 de septiembre 2022.
- ❖ 50% de tasa sobre la tarifa, del 11 al 20 de septiembre 2022.
- ❖ 75% de tasa sobre la tarifa, del 21 al 30 de septiembre 2022.

A dichos usuarios se les condonó según el Decreto, 100% de multas, recargos y accesorios.

Una vez que estuvieron al corriente, pudieron solicitar la instalación de su medidor con un descuento del 100%.

Uso Doméstico de los estratos IV, V y VI.

Uso No Doméstico (Comercial, Industrial, Público, etc.), todas las clasificaciones.

A dichos usuarios se les condonaron por dicho Decreto el 100% de multas, recargos y accesorios, siempre y cuando acudieran a regularizar sus adeudos durante los meses de septiembre y octubre 2022.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Pudieron obtener un plazo hasta de 6 meses sin intereses para pagar sus adeudos históricos.

Una vez que estén al corriente, los usuarios domésticos y del Uso Comercial con tomas inferiores a 3/4 de pulgada, pudieron solicitar la instalación de su medidor con un descuento del 100%.

Los resultados del Programa fueron los siguientes:



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

USUARIOS REGULARIZADOS

SOAPAP

CIFRAS AL DIA JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ESTRATO	PADRÓN DE USUARIOS A REGULARIZARSE	USUARIOS REGULARIZADOS	IMPORTE PAGADO	IMPORTE BENEFICIADO QUITA	% REGULARIZACIÓN	PENDIENTES DE REGULARIZAR
1	48,487	2,374	\$ 8,934,581.12	\$ 26,803,743.36	4.90%	46,113
2	30,631	2,273	\$ 10,328,352.50	\$ 30,985,057.50	7.42%	28,358
3	74,783	6,109	\$ 25,123,057.53	\$ 75,369,172.59	8.17%	68,674
	153,901	10,756	\$ 44,385,991.15	\$ 133,157,973.45	6.99%	143,145

“PROGRAMA DE DESCUENTOS “POR MÁS Y MEJOR AGUA”

C) SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN.

SOLICITUD AL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE SE AUTORICE LA PRESENCIA EN LA SESIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN SU CALIDAD DE INVITADO PARA QUE EXPONGA LOS PUNTOS (D), E), Y F).

En cumplimiento a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP,





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

de fecha 5 de julio de 2022, el uno de septiembre del año dos mil veintidós se suscribió el Segundo Convenio Modificadorio al Título de Concesión de 26 de diciembre de 2013, el cual se adjunta a la presente acta a efecto de que sea incorporado a la misma en forma integral, no obstante, lo anterior se establece como resumen de su contenido los siguientes puntos importantes:

La Cláusula Segunda reconoce la inversión de la Concesión en los primeros siete años contractuales por 1,618'446,148.92 (Un mil seiscientos dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 92/100 M.N.).

La Cláusula Tercera modifica la Condición 8.3, Programa de Inversión y Mantenimiento, estableciendo una inversión de 2,113'052,830.60 (Dos mil ciento trece millones cincuenta y dos mil ochocientos treinta pesos 60/100 M.N.) para los ejercicios 2022-2024; a partir del 2025 se confirma la obligación de la Concesión de invertir anualmente el 11.824% de sus ingresos totales.

Dichas obras quedan perfectamente descritas y alineadas al cumplimiento de metas de mejora en los servicios hídricos.

Las cantidades provenientes del crédito de la Concesión destinadas a obras, se administrarán en una subcuenta especial del fideicomiso de administración, sin poderse destinar a otro fin.

El Concesionario pagará la contraparte de los Programas Federales para obras a cargo de la CONAGUA, se le reconocerá como inversión, y las obras serán licitadas por SOAPAP.

SANEAMIENTO

SOAPAP deberá negociar en dos meses con los Municipios que aportan agua residual a las plantas de tratamiento el pago respectivo, el control de descargas y convenios de coordinación para alcanzar el saneamiento necesario; o en su defecto, la Concesión podrá desincorporar previo aviso al SOAPAP, dichas aguas residuales a los procesos de saneamiento.

La Concesión deberá presentar en tres meses el plan integral de saneamiento de su zona de cobertura.

Se pactó que el 70% de los ingresos generados por los cobros a dichos Municipios se aporten al pago de la deuda de SOAPAP con BANOBRAS hasta el 30 de julio del 2028, y el 30% se destinará a la construcción de infraestructura de saneamiento.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ESTRUCTURA TARIFARIA

- Se actualiza la tarifa el 4% para la población vulnerable (Estratos 1, 2, y 3) y 7.6% para el resto de los usuarios.
- Las futuras actualizaciones se harán trimestralmente y sólo conforme al incremento del INPC, quitando de la formula los valores ponderados de energía eléctrica y salario mínimo.
- Se topa la indexación acumulada anual a no más de 7.5%.

En la Cláusula Cuarta la Concesión reconoce que, con la actualización tarifaria antes mencionada, se resuelven los pedimentos de solución de disputas por desequilibrio financiero que iniciara en términos de la condición 21 del Título de Concesión, renunciando a cualquier otro derecho que pudiera resultar no se reservándose ninguna acción legal en contra del SOAPAP.

La Cláusula Quinta precisa la modificación de los anexos en los términos antes expresados, y que son:

Anexo 3: Tarifas.

Anexo 7: Estándares y niveles de desempeño y servicio, y su correspondiente modificación descrita en el Anexo 9 del primer modificatorio. Se alinean al plan de inversión ajustando las metas a la realidad alcanzable, siendo el objetivo principal que la población cuente cuando menos con cuatro días de suministro a la semana y que se inicie el plan de inversión en saneamiento.

Anexo 8: Programa de Inversión y Mantenimiento. En la Cláusula Sexta se obliga a la Concesión a rendir un informe trimestral de su gestión y cumplimiento del plan de inversión ante el Consejo Directivo de SOAPAP.

ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO. SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN.

El convenio modificatorio de referencia ajusta los estándares de desempeño a la nueva realidad del suministro y las necesidades sociales dentro de la zona de cobertura de SOAPAP, habiéndose presentado por el Director General los principales argumentos que justifican dichos ajustes, los cuales están contenidos en la presentación adjunta a la presente acta, la cual para los efectos conducentes queda integrada para formar parte de la misma.

Los estándares de desempeño se ajustaron de la siguiente manera:





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

No.	Estándar	AÑO							
		2024		2029		2034			
No.	Descripción	ORIGINAL	ACTUAL	ORIGINAL	PROPUESTA	ORIGINAL	PROPUESTA	ORIGINAL	PROPUESTA
1	Micromedición Doméstica	50.0%	23.3%	92.0%	53.0%	-	65.0%	100.0%	80.0%
2	* Micromedición No domestica	-	50.0%	-	75.7%	-	85.0%	-	95.0%
3	Redes e Instalaciones (Conocimiento de la Red de Agua Potable)	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
4	Tomas con Servicio Continuo (Marín Escobar)	25.0%	15.2%	70.0%	30.0%	-	65.0%	100.0%	80.0%
5	* Tomas con Servicio Mínimo 4 días a la semana				100.0%		100.0%		100.0%
6	Dotación (L/HAB/DÍA)	185.0	189.7	195.0	190.0	-	195.0	195.0	195.0
7	Calidad del Agua Suministrada (Cumplimiento de la Ley Aplicable)	100.0%	90.5%	100.0%	100.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
8	Calidad del Agua Suministrada (Cloro Residual)	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
9	Eficiencia Física en Bloque	≥75.5%	98.5%	≥96.5	98.5%	-	99.0%	≥96.5	≥96.5
10	* Eficiencia Física del Sistema de Agua Potable				67.3%		70.0%		70.0%
No.	Estándar	AÑO							
No.	Descripción	2024		2029		2034			
No.	Descripción	ORIGINAL	ACTUAL	ORIGINAL	PROPUESTA	ORIGINAL	PROPUESTA	ORIGINAL	PROPUESTA
11	Sustitución de Tramos Críticos en la Red de Agua Potable	90.0%	100.0%	95.0%	96.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
12	Padrón de Usuarios	100.0%	97.8%	100.0%	100.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
13	Cobertura de Suministro de Agua Potable	95.0%	94.4%	97.0%	97.0%	-	98.0%	99.0%	99.0%
14	Reparación de Fugas Conocidas	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
15	Construcción de acuaferico, Red Arterial y Tanques	50.0%	63.0%	75.0%	80.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
16	Presión de Agua en la Red 1	-	100.0%	-	100.0%	-	100.0%	-	100.0%
17	Eficiencia Física	-	60.0%	65.0%	67.3%	-	70.0%	70.0%	70.0%
18	Verificación a Usuarios del Cumplimiento de la NOM-002 2	95.0%	83.2%	100.0%	100.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
19	Cobertura de Suministro de Drenaje	95.0%	94.8%	97.0%	97.0%	-	98.0%	99.0%	99.0%
20	Mantenimiento correctivo de la Red de Drenaje	-	100.0%	-	100.0%	-	100.0%	-	100.0%





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

No.	Estándar	AÑO							
		2024		2029		2034			
	Descripción	ORIGINAL	ACTUAL	ORIGINAL	PROPUESTA	ORIGINAL	PROPUESTA	ORIGINAL	PROPUESTA
21	* Mantenimiento preventivo de la Red de Drenaje				100.0%		100.0%		100.0%
22	Medición de Aportación 3	99.0%	0.0%	99.0%	99.0%	-	99.0%	99.0%	99.0%
23	Volumen de Agua Tratada	99.0%	99.8%	99.0%	99.0%	-	99.0%	99.0%	99.0%
24	Cobertura de Saneamiento	90.0%	81.2%	100.0%	100.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
25	Cumplimiento de la NCM-003/CPD/Calidad de Reuso	-	0.0%	75.0%	75.0%	-	90.0%	99.0%	99.0%
26	Disposición y/o Manejo de Lodos Residuales	-	100.0%	-	100.0%	-	100.0%	-	100.0%
27	Eficiencia Comercial	-	52.0%	-	68.0%	-	75.0%	-	85.0%
28	* Eficiencia Comercial No Doméstica	-		-	72.1%	-	85.0%	-	95.0%
29	Percepción del Nivel de Servicio	80.0%	80.0%	80.0%	80.0%	-	80.0%	80.0%	80.0%
30	Reclamaciones	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%
31	Transparencia (10 días hábiles máximo para respuesta de requerimientos, cuando no sean de acuerdo a la ley)	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	-	100.0%	100.0%	100.0%

NOTA: * Nuevo Estándar de Desempeño para garantizar funcionamiento y vida útil del drenaje
 3 Se modifica la fórmula para medir el volumen de aguas descargadas por usuarios.
 * Nuevo Estándar de Desempeño

JUSTIFICACIÓN DE CAMBIOS PROPUESTOS A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO. SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN.

MICROMEDICIÓN

Al año 10 la Concesión tenía la meta de 92% de medición en las tomas activas registradas.

Dicha meta representa alrededor de 438,510 tomas, lo cual es inalcanzable por temas sociales, culturales y técnicos.

Se ajusta para que al año 10 se alcance el 53% de medición general y se crea un nuevo indicador para micromedición no doméstica, en donde deberán alcanzar el 75.7%.

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

• REDES E INSTALACIONES

Con la finalidad de medir adecuadamente el cumplimiento del reconocimiento de la red, se modifica la ecuación de cálculo al pasar de una unidad de medición expresada en km cuadrados, a una unidad de km lineales.

• EFICIENCIA FÍSICA

Se incrementó el porcentaje de cumplimiento al año 10, al pasar de **65%** al **67.3%**, lo anterior alineado con los resultados esperados de las inversiones realizadas en este rubro, manteniendo la misma fórmula de medición establecida en el Título original.

$$EFIC_{FIS} = \frac{\text{Volumen extraído}}{\text{Volumen facturado}} \times 100$$

• EFICIENCIA FÍSICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (NUEVO ESTÁNDAR)

Se adiciona el presente Estándar, con una meta de cumplimiento al año 10 del **67.3%** de eficiencia global en el sistema.

La forma de medición es: "volumen medido en las fuentes vs volumen medido en micro medidores" (o en su defecto vs el volumen medido en los medidores de los micro sectores).

Con lo anterior, se obtendrá un parámetro mucho más real y certero del porcentaje de pérdidas físicas en el sistema, obligando a la Concesión a evitar el desperdicio y generando información que favorezca la programación de mantenimientos correctivos.

• TOMAS CON SERVICIO CONTINUO

- Se reduce la meta de cumplimiento al año 10 del **70%** de las tomas activas al **30%** de las mismas, lo anterior para lograr un balance en la distribución del agua, dando prioridad a que todos los usuarios tengan suministro cuatro días a la semana, eficientando las actuales fuentes de abastecimiento subterráneas.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- Se propone alcanzar un 65% al 2029 y un 80% al 2030, esto por la poca disponibilidad de agua nueva en la cuenca en donde resultaría imposible llegar al 100% en diez años como lo establecía el título original.
- En su lugar y para garantizar el suministro, se crea el próximo indicador.
- **TOMAS CON SERVICIO MÍNIMO 4 DÍAS A LA SEMANA (NUEVO ESTÁNDAR)**
 - Este Estándar se adiciona al listado de seguimiento con una meta de cumplimiento del 100% de las tomas domesticas activas con un servicio mínimo de 4 días a la semana a partir del 2024; lo cual garantiza la disponibilidad diaria del vital líquido para la población.
 - Lo anterior, es asequible implementando mejoras en el sistema y la distribución de agua y, garantizando el nivel de producción actual, lo cual resulta el principal objetivo de las inversiones en materia de agua potable.
- **DOTACIÓN**
 - La dotación objetivo al año 10 se ha reducido en 5 l/Hab/día, al pasar de una meta de 195 l/Hab/día a una de 190 l/Hab/día, valor que se alinea con la Normativa Mexicana de acuerdo al tipo de clima existente en la ciudad.
 - Dicho ajuste, permite una distribución más equitativa entre los diferentes estratos socioeconómicos.
 - Es importante resaltar que la Organización Mundial de la Salud, ha determinado como suministro mínimo vital la cantidad de 100 litros diarios por habitante.
- **CALIDAD DE AGUA SUMINISTRADA**
 - El título original tenía una meta de cumplimiento de la NOM en un 90.5%, lo cual resulta incorrecto al tener relación con el cuidado de la salud pública.
 - Por ello para el 2024 se obliga a la Concesión a cumplir un 100% con la normatividad en materia de calidad del agua suministrada.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- **PRESIÓN DE AGUA EN LA RED**
 - Para garantizar que el agua suministrada alcance los puntos de almacenamiento en las viviendas de más de 4 pisos, se modificó el parámetro de presión, ampliándolo a un rango de 0.3 a 1.5 kg/cm².
 - Se establece un nuevo Estándar de desempeño con hitos de evaluación, ya que este concepto únicamente estaba descrito en el anexo 7 original, sin tener metas específicas, por lo que ahora se establece una tabla de hitos y obligación en cuanto a su cumplimiento.
- **VERIFICACIÓN A USUARIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002 Y MEDICIÓN DE APORTACIÓN**
 - La ecuación de cálculo original, consideraba la evaluación de cumplimiento a la NOM-002 por parte de la Concesión; cuando realmente esta verificación debe realizarse a todos los usuarios no domésticos con proceso.
 - De lo anterior, se realiza el cambio de parámetros de medición, estableciendo puntos estratégicos de medición de volumen y calidad dentro de la red de colectores de SOAPAP, en donde de acuerdo a un calendario se llevarán a cabo las verificaciones del agua que se conduce por dicha red.
 - Con esta información se pueden iniciar acciones de control de descargas contaminantes y de mitigación para evitar afectaciones a la operación de las plantas de tratamiento.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE DRENAJE**

Existía un solo Estándar de mantenimiento a la red, sin embargo, para garantizar el correcto funcionamiento de la misma se divide en dos:

- Mantenimiento preventivo (nuevo indicador): Se definirá anualmente un programa de acciones de mantenimiento preventivo que contemple cuando menos la limpieza de dos mil kilómetros lineales de drenaje anualmente, asegurando el correcto funcionamiento y evitando el desgaste acelerado del drenaje ocasionado por taponamientos, disminuyendo colapsos y rompimientos de tuberías.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- Mantenimiento correctivo: Se deberán atender con acciones de remediación los tramos que sufran colapsos por fin de la vida útil de las tuberías, o daños generados por eventos o terceros.

• EFICIENCIA COMERCIAL

Se crea este nuevo Estándar de Desempeño para obligar a la Concesión a mejorar la recaudación.

Con lo anterior se cumple con el requerimiento del Congreso del Estado de alcanzar una eficiencia de cuando menos el 65% al cierre del 2022, y se garantiza el flujo de dinero que permitirá al Concesionario hacer inversiones y solventar el apalancamiento contratado.

El Concesionario deberá alcanzar en uso doméstico el 68% en el 2024, el 75% en el 2029 y el 85% en el 2034. Y en el uso no doméstico 72.1% en el 2024, 85% en el 2029 y 95% en el 2034.

• RECLAMACIONES

Se ha modificado la ecuación de cálculo, pues la original únicamente medía el número de quejas y/o reclamaciones presentadas por cada 1,000 tomas, resultando valores sin trascendencia para garantizar la satisfacción de los Usuarios.

Para su corrección y pensando en el beneficio al usuario, se ha modificado la ecuación para con ella medir el porcentaje de quejas que se atienden y se resuelven adecuadamente, debiendo alcanzar el 100% a partir del 2024.

NOTA: EL RESTO DE LOS ESTÁNDARES NO SUFREN MODIFICACIONES.

El segundo Convenio Modificador de fecha uno de septiembre del año dos mil veintidós, sus anexos, incluido el ajuste a los estándares desempeño de la concesionaria, fueron notificados a las instancias superiores competentes.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2022 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Presidencia: CIBTIPO

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2022 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Presidencia: CIBTIPO

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2022 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Presidencia: CIBTIPO

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2022 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Presidencia: CIBTIPO

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2022 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Presidencia: CIBTIPO

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2022 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Presidencia: CIBTIPO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

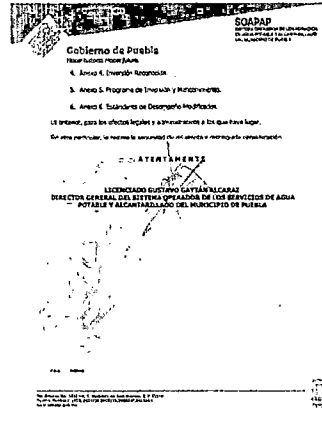
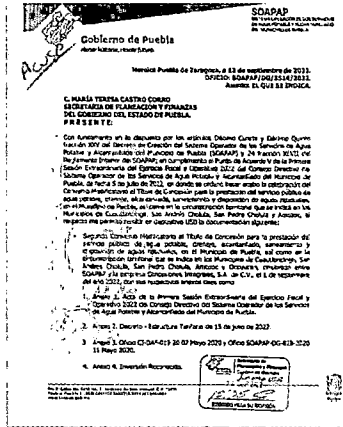




Gobierno de Puebla

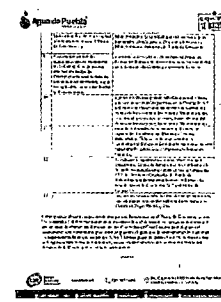
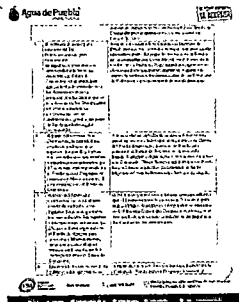
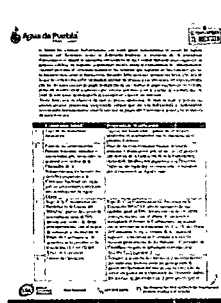
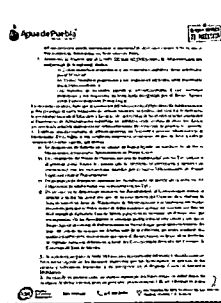
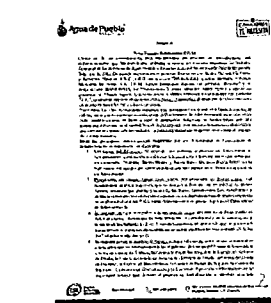
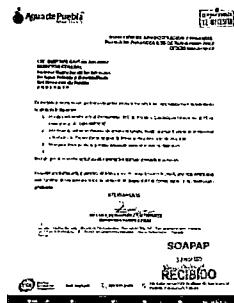
Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



D) REEXPRESIÓN DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LA CONCESIÓN.

En este acto, el Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., Héctor Octavio Durán Díaz, hace la presentación del estado de trámite del proceso de reexpresión del Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago del Título de Concesión, exhibiendo un documento que lo contiene, el cual se adjunta a la presente acta para formar parte integrante de la misma, solicitando su aprobación.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

E) ESTATUS DEL ENDEUDAMIENTO DE CONCESIONES INTEGRALES.

En uso de la voz el Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., Héctor Octavio Durán Díaz, expresa lo siguiente:

1. El saldo actualizado a esta fecha de la deuda de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., con Banca Monex, considerado en el Fideicomiso 1810, es a la fecha de \$886,166,928.70 (Ochocientos ochenta y seis millones ciento sesenta y seis mil novecientos veintiocho pesos 70/100 M.N.).

2. El 8 de noviembre la concesionaria recibió el primer borrador del contrato de fideicomiso para la asignación del nuevo crédito para Concesiones Integrales, S.A. de C.V., que sustituirá al mencionado en el punto que antecede. Dicho borrador se adjunta a la presente acta, solicitando el Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., su autorización.

3. Se espera que la primera disposición del nuevo crédito y la liquidación de la anterior se pueda realizar antes del cierre del ejercicio 2022.

F) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y EL DETALLE DE LAS OBRAS Y SU AVANCE.

En uso de la voz el Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., Héctor Octavio Durán Díaz, expone el Plan de Inversión a detalle de obras y su avance, tomando como base el anexo suscrito en el Segundo Convenio Modificadorio de fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós, que es el siguiente:

Anexo 5 del Segundo Convenio Modificadorio al Título de Concesión

PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO - ANEXO 5

Concepto	Año Contractual								2022	2023	2024	Sub-TOTAL (años 1-10)	Años 2025-2044	Total Período de Concesión
	1	2	3	4	5	6	7	8						
Importe de Inversión y Mantenimiento	\$ 10.24	\$ 75.82	\$ 332.77	\$ 487.21	\$ 309.58	\$ 257.39	\$ 145.32	\$ 112.69	\$ 210.17	\$ 832.65	\$ 1,070.23	\$ 3,844.18	\$ 7,641.31	\$ 11,485.49
Total	\$ 10.24	\$ 75.82	\$ 332.77	\$ 487.21	\$ 309.58	\$ 257.39	\$ 145.32	\$ 112.69	\$ 210.17	\$ 832.65	\$ 1,070.23	\$ 3,844.18	\$ 7,641.31	\$ 11,485.49
Acumulado	\$ 10.24	\$ 86.06	\$ 418.84	\$ 906.05	\$ 1,215.63	\$ 1,473.02	\$ 1,618.34	\$ 1,731.03	\$ 1,941.20	\$ 2,773.85	\$ 3,844.18		\$ 11,485.49	

* Cifras en millones de pesos.

El presente Programa de Inversión y Mantenimiento será revisado trimestralmente por "LAS PARTES" previo a la presentación del Informe de "EL CONCESIONARIO" al que se refiere la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio.

Con independencia de los procedimientos que establece la Condición 12 y/o la Condición 15 del "TÍTULO DE CONCESIÓN", si por cualquier motivo existe un "Evento de Desequilibrio" o un Evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, según se encuentran definidos en dicho "TÍTULO DE CONCESIÓN" que impida el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del presente Programa de Inversión y Mantenimiento, "LAS PARTES" concertarán el ajuste correspondiente del mismo.

Por "EL SOAPAP"

Por "EL CONCESSIONARIO"





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Hecha la presentación respectiva del Plan de Inversión, el mismo se adjunta a la presente acta como constancia a efecto de que forme parte de la misma, solicitando su autorización, a efecto de que constituya las obligaciones específicas de inversión a cargo de la concesionaria.

G) INFORME DE LAS REUNIONES REALIZADAS CON LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SANEAMIENTO.

En el Convenio Modificatorio, al Título de Concesión se estableció una Clausula que dice lo siguiente:

TERCERA. - MODIFICACIONES AL TÍTULO DE CONCESIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan en modificar las siguientes Condiciones del Título de Concesión de conformidad con lo siguiente:

- 2. Respecto al saneamiento las partes acuerdan, modificar y adicionar dos incisos de la Condición 9.8 del Título de Concesión con las siguientes consideraciones:

"9. Condiciones de la Prestación de Servicios Públicos y Niveles y Estándares de Desempeño.

9.8 Saneamiento en el Municipio de Tlaltenango y Otros Municipios

(b) "EL CONCESIONARIO" estará facultado para interrumpir la prestación de los servicios de Saneamiento a los Municipios señalados en el párrafo inmediato anterior, siempre y cuando:

(1) haya notificado por escrito a "EL SOAPAP" por lo menos 15 días naturales antes de la suspensión de los servicios;

(a) "EL SOAPAP" en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la suscripción del presente convenio realizará sus mejores esfuerzos para celebrar convenios de coordinación con los Municipios de Amozoc, Cuautlancingo, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Puebla respecto a las zonas de dicho Municipio que se encuentran fuera de la zona de cobertura (Juntas Auxiliares). Esto únicamente respecto a todas las zonas de dichos Municipios que





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

estén fuera de la cobertura definida en el Título de Concesión y que realicen aportaciones de aguas residuales a los colectores propiedad de "EL SOAPAP", operados por "EL CONCESIONARIO", para que sean conducidas a las plantas de tratamiento de aguas residuales; tales acuerdos deberán considerar las tarifas aplicables a dichos municipios, los volúmenes de aportación, los límites máximos permisibles de las cargas contaminantes y procedimientos de coordinación administrativa y fiscal para el control de las descargas de usuarios, cobros de derechos e imposición de sanciones.

- (b) *Los ingresos generados por la prestación de servicios de saneamiento, sus accesorios y sanciones en los Municipios que firmen los convenios de coordinación intermunicipal referidos en el inciso d) anterior, serán ingresados al Fideicomiso de Administración en una nueva cuenta aperturada para tal efecto. Tales ingresos serán destinados en un 70% al pago del crédito contratado por "EL SOAPAP" con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, IBD, SNC con obligación solidaria del Gobierno del Estado de Puebla, al amparo del contrato suscrito con fecha 3 de julio de 2008, identificado en el sistema de dicha institución crediticia con el número 7288 y con fecha de vencimiento al 30 de julio de 2028 (en lo sucesivo "LA DEUDA SOAPAP"). Y el 30% restante será destinado a la inversión de infraestructura para saneamiento a cargo de "EL CONCESIONARIO", y en su caso al pago de impuestos.*

Hasta que se liquide "LA DEUDA SOAPAP", tales ingresos no serán considerados para el pago de la "Contraprestación Periódica".

Al liquidarse "LA DEUDA SOAPAP", tales ingresos formarán parte de los "Ingresos Totales" de "EL CONCESIONARIO, y serán considerados para el pago de la "Contraprestación Periódica" al SOAPAP, a excepción de los ingresos por multas y sanciones, que a partir de tal momento ingresarán a "EL SOAPAP".

- (f) *"EL CONCESIONARIO" presentará en un plazo máximo de 90 días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento, el Programa de Inversión y Mantenimiento para que el sistema integral de saneamiento a su cargo alcance el cumplimiento de la normatividad aplicable, pudiendo en su caso realizar con la autorización de "EL SOAPAP", las subrogaciones o subcontrataciones correspondientes.*

Esto en virtud de que aproximadamente el 40% de volumen de agua que se trata en las plantas de tratamiento operadas por la concesionaria proviene de los municipios conurbados y de la Junta Auxiliar del Municipio de Puebla, generando un desequilibrio en el proceso operativo del saneamiento del sistema a cargo de SOAPAP generando





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

una carga financiera que no le corresponde al concesionario que opera dichas plantas y genera procedimientos sancionatorio y multas de las autoridades federales contra SOAPAP, sin que los municipios asuman su responsabilidad, expresándose a continuación los datos concretos:

El numeral 2 de la Cláusula Tercera "Modificaciones al Título de Concesión", señala:

El compromiso de SOAPAP de *convenir* con los municipios de Amozoc, Cuautlancingo, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Puebla respecto a sus Juntas Auxiliares, para que las aguas residuales de dichos municipios sean conducidas y tratadas en las PTAR's propiedad de SOAPAP operadas por su Concesionario, previo pago de las tarifas correspondientes.

Acuerdos que deberán plasmarse en los Convenios de Coordinación correspondientes, considerando las tarifas aplicables, volumen de aportación, límites máximos permisibles de las cargas contaminantes y procedimientos de coordinación administrativa y fiscal para el control de las descargas de los usuarios, cobro de derechos e imposición de sanciones.

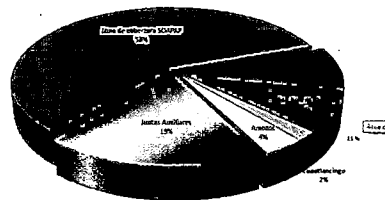
Los ingresos generados por la prestación del servicio de *saneamiento* a dichos Municipios, serán destinados a:

- 70% al pago de la deuda de SOAPAP con Banobras.
- 30% para acciones de saneamiento, independientes al Plan Integral de Saneamiento.

La Concesionaria, debe presentar un Programa de Inversión y Mantenimiento para que el sistema integral de saneamiento a su cargo cumpla con la normatividad.

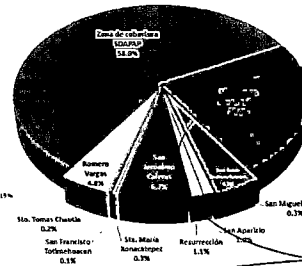
SITUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS ZONAS DE ALCANTARILLADO COBERTURA DE SOAPAP S.C.I.

Aforo a Colectores SOAPAP



TOTAL 433.16 LPS 13'660,175.20 m³ Anuales

AFORO A COLECTORES SOAPAP Juntas Auxiliares



TOTAL 357.83 LPS 11'284,492.56 m³ Anuales



**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Por lo que se solicita autorización al Consejo Directivo de SOAPAP para que el Director General realice las gestiones necesarias y en su caso celebre los convenios de coordinación intermunicipal respectivos con los municipios involucrados, a efecto de regularizar la situación administrativa de los servicios hídricos, el saneamiento de aguas residuales provenientes de los mismos, y el pago de los adeudos y derechos que corresponden a dichos entes municipales, para que se incorporen en los términos propuestos en la cláusula Tercera del Segundo Convenio Modificadorio de fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, V, X, XVI, XVIII y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I y XIII, Cuarto párrafo tercero, Décimo Tercero fracciones I, II, III, VII, XI, y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones IV, V, VI, XIII, XVIII, XIX y XXV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 10 fracciones I, XII, XV y XXII y 24 fracciones III, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, se dan por enterados y aprueban el Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2022, celebrada el 5 de julio de 2022; asimismo, ratifican el contenido y alcance del Segundo Convenio Modificadorio al Título de Concesión celebrado el uno de septiembre del año dos mil veintidós.

El Consejo Directivo de SOAPAP se da por informado de la situación de trámite del procedimiento de reexpresión del Fideicomiso Irrevocable y Fuente de Pago de la Concesión y del estatus del endeudamiento de Concesiones Integrales, S.A. de C.V.; asimismo queda informado de los documentos presentados al respecto por el Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., los cuales serán sujetos de análisis por los miembros de este Consejo para ser discutidos y en su caso votados respecto a su aprobación en la próxima Sesión del Consejo Directivo de SOAPAP del mes de diciembre del ejercicio Fiscal 2022.

El Consejo Directivo de SOAPAP, aprueba por mayoría de votos el Plan de Inversión a detalle de obras y su avance, a efecto que el mismo sea ejecutado por el Concesionario en el entendido de que cualquier ajuste o modificación deberá ser aprobado por la Dirección General de SOAPAP e informado a este Consejo, cada trimestre.

El Consejo Directivo de SOAPAP, autorizada al Director General de SOAPAP, para que realice las gestiones necesarias y en su caso celebre los convenios de coordinación intermunicipal respectivos con los municipios involucrados, a efecto de regularizar la



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

situación administrativa de los servicios hídricos, el saneamiento de aguas residuales provenientes de los mismos, y el pago de los adeudos y derechos que corresponda realizar a dichos entes municipales, para que se incorporen a los ingresos del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago de la Concesión, en los términos propuestos en la cláusula Tercera del Segundo Convenio Modificadorio de fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós, para destinar el 70% de tales ingresos a la amortización del endeudamiento de SOAPAP con Banobras, y el 30% a proyectos y obras de saneamiento dentro de la zona de Cobertura de SOAPAP.

Los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, acuerdo en este punto del orden del día que cada mes se reunirán personal tanto de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla, Secretaría de Movilidad de Infraestructura del Municipio de Puebla, Concesiones Integrales, S.A. de C.V., y SOAPAP, a efecto de llevar a cabo la revisión de las obras a ejecutarse.

VI. INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS SOLICITANDO LA VALIDACIÓN DE LOS C.C. CONSEJEROS; ASÍ COMO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA, PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO Y DE INVERSIÓN; ASÍ COMO EL CORRECTO PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA POR PARTE DE CONCESIONES INTEGRALES. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, V, X, XVI, XVIII y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I y XIII, Cuarto párrafo tercero, Décimo Tercero fracciones I, II, III, VII, XI, y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones IV, V, VI, XIII, XVIII, XIX y XXV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 10 fracciones I, XII, XV y XXII y 24 fracciones III, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se informa de las acciones realizadas solicitando la validación de los C.C. Consejeros; así como solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales de auditoría, para evaluar el cumplimiento de las condiciones, estándares de desempeño y de inversión; así como el correcto pago de la contraprestación periódica por parte de Concesiones Integrales, de acuerdo a lo siguiente:

Desde el inicio de la Concesión y por carecer del personal y los recursos suficientes para realizar en campo la supervisión de la concesión, el SOAPAP se ha visto en la necesidad de recurrir a la contratación de los Servicios Profesionales de Auditoría a través de despachos externos enfocados primordialmente a evaluar el cumplimiento de las

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno de Puebla*Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

condiciones, estándares de desempeño y cumplimiento de la inversión; así como el correcto pago de la contraprestación periódica, por parte de Concesiones Integrales.

Informe y solicitud de validación de la ampliación en plazo y monto de 2 contratos de supervisión de la Concesión, siguientes

1) Para no dejar de supervisar a la Empresa Concesionaria se informa a los C.C. Consejeros y se solicita su validación, de la ampliación en tiempo y en monto del contrato celebrado el 23 de julio de 2021, con GRUPO FRENIER S.A. de C.V. para verificar el cumplimiento de las obligaciones de concesiones integrales S.A. de C.V. conferidas en el Título de Concesión, respecto a los niveles y estándares de desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el título de concesión, quedando como se enuncia a continuación:

CONCEPTO	MONTO MÁS IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN	DÍAS
CONTRATO ORIGINAL	\$4'420,115.16	DEL 26 DE JULIO 2021 AL 25 DE JULIO 2022	365
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	\$736,685.86	DEL 26 DE JULIO DE 2022 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022	62
CONTRATO MODIFICADO	\$5'156,801.02	DEL 26 DE JULIO 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022	427

2) Para no dejar de supervisar a la Empresa Concesionaria se informa a los C.C. Consejeros y se solicita su validación, de la ampliación en tiempo y en monto del contrato celebrado el 27 de julio de 2021 con AUDYC CONSULTORES S.C., para verificar y validar los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como "Inversión", y que correspondan efectivamente a dicho concepto; así como el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, quedando como se enuncia a continuación:

CONCEPTO	MONTO MÁS IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN	DÍAS
CONTRATO ORIGINAL	\$4,242,000.00	DEL 28 DE JULIO DE 2021 AL 27 DE JULIO DE 2022	365
AMPLIACIÓN /REDUCCIÓN	\$707,000.00	DEL 28 DE JULIO DE 2022 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	62
CONTRATO MODIFICADO	\$4'949,000.00	DEL 28 DE JULIO DE 2021 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	427



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales de auditoría, para evaluar el cumplimiento de las condiciones, estándares de desempeño y de inversión; así como el correcto pago de la contraprestación periódica por parte de Concesiones Integrales, siguientes:

CONCEPTO	MONTO MÁS IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
3. SE SOLICITA A LOS C.C. CONSEJEROS SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., CONFERIDAS EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN, RESPECTO A LOS NIVELES Y ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO BAJO LOS CUALES DEBE PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA DE COBERTURA Y ÁREAS DE EXPANSIÓN DETERMINADAS EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN, POR UNA IGUALA MENSUAL DE \$380,825.55 MÁS I.V.A.	\$9'520,638.75	DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 (24 MESES)
4. SE SOLICITA A LOS C.C. CONSEJEROS SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN QUE VERIFIQUE Y VALIDE LOS MONTOS DE LAS ACCIONES REPORTADAS POR LA CONCESIONARIA COMO "INVERSIÓN" Y QUE CORRESPONDAN EFECTIVAMENTE A DICHO CONCEPTO ; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, POR UNA IGUALA MENSUAL DE \$396,815.84 MÁS I.V.A.	\$9'920,395.96	DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 (24 MESES)

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

<p>5. SE SOLICITA A LOS C.C. CONSEJEROS SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PARA REVISAR QUE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN NUMERARIO DEBE HACER LA CONCESIÓN AL SOAPAP (5% DE CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA SOBRE INGRESOS TOTALES), SE CUMPLAN CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN, INCLUYE REVISIÓN DE INGRESOS TOTALES CONTRA FLUJOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS RECAUDADORAS Y AGENTES EXTERNOS A LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO; A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONCESIÓN Y AL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDADES A NUEVOS USUARIOS, EVITANDO DESVÍOS DE CUALQUIER ÍNDOLE PARA GARANTIZAR EL FLUJO DE RECURSOS PROPIOS DEL SOAPAP DEL 1° DE ENERO 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p>	<p>\$2'247,000.00</p>	<p>5 MESES A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN</p>
<p>CONCEPTO</p>	<p>MONTO MAS IVA</p>	<p>PERIODO DE EJECUCIÓN</p>
<p>6. SE SOLICITA A LOS C.C. CONSEJEROS SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA AL SOAPAP SOBRE SU FUNCIÓN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO Y DE LA INVERSIÓN COMPROMETIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA, EN EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN.</p>	<p>\$2'000,000.00</p>	<p>15 MESES A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN</p>

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, V, X, XVI, XVIII y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I y XIII, Cuarto párrafo tercero, Décimo Tercero fracciones I, II, III, VII, XI, y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones IV, V, VI, XIII, XVIII, XIX y XXV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 10 fracciones I, XII, XV y XXII y 24 fracciones III, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejero Directivo de SOAPAP, se dan por enterados y validan por mayoría de votos, la ampliación en tiempo por 62 días y en monto por \$736,685.86 (Setecientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 85/100 m.n.) más IVA, del contrato celebrado el 23 de julio de 2021, con GRUPO FRENIER S.A. de C.V. y la ampliación en tiempo por 62 días y en monto por \$707,000.00 (Setecientos

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

siete mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, del contrato celebrado el 27 de julio de 2021 con Audyc Consultores S.C.; asimismo, autorizan realizar la contratación de los Servicios de Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., conferidas en el Título de Concesión, respecto a los niveles y estándares de desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión por un monto de \$9'520,638.75 (Nueve millones quinientos veinte mil seiscientos treinta y ocho pesos 75/100 m.n.) más IVA, por el periodo de ejecución comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2024 (25 meses); realizar la contratación los Servicios de Supervisión que verifique y valide los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como "inversión" y que correspondan efectivamente a dicho concepto; así como el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica por un monto de \$9'920,395.96 (Nueve millones novecientos veinte mil trescientos noventa y cinco pesos 96/100 m.n.) más IVA, por el periodo de ejecución comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2024 (25 meses); realizar la contratación del Servicio de Auditoría para revisar que el pago de las obligaciones que en numerario debe hacer la concesión al SOAPAP (5% de contraprestación periódica sobre ingresos totales), se cumplan conforme a los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión, incluye revisión de ingresos totales contra flujos bancarios de las cuentas recaudadoras y agentes externos a las cuentas del Fideicomiso; a los estados financieros de la Concesión y al proceso de otorgamiento de factibilidades a nuevos usuarios, evitando desvíos de cualquier índole para garantizar el flujo de recursos propios del SOAPAP, por un monto de \$2'247,000.00 (Dos millones doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.); con un periodo de revisión de enero 2021 a septiembre 2022 y realizar la contratación del servicio de auditoría al SOAPAP sobre su función de verificar el cumplimiento de los estándares de desempeño y de la inversión comprometida por la Empresa Concesionaria, en el Segundo Convenio Modificadorio al Título de Concesión, por un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) más IVA, por el periodo de ejecución de 15 meses a partir de su contratación.

VII. INFORME Y SOLICITUD DE VALIDACIÓN POR EMERGENCIA, DE LA CONTRATACIONES REALIZADAS DEL SUMINISTRO DE AGUA A TRAVÉS DE PIPAS CON CAPACIDAD DE 10,000.00 LTS. PARA LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE SANTO TOMÁS 1, 2, 3 Y 4 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTO TOMÁS CHAUTLA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PARA LA RENTA DE CUATRO PIPAS CON CAPACIDAD DE 10,000.00 LTS POR DOS MESES, PARA EL MUNICIPIO DE XOXTLA, PUEBLA. Con fundamento en los artículos 10 fracción III,



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita la validación de la contratación del suministro de agua a través de pipas con capacidad de 10,000.00 lts. para los conjuntos habitacionales de Santo Tomás 1, 2, 3 y 4 de la Junta Auxiliar de Santo Tomás Chautla en el Municipio de Puebla y para la renta de cuatro pipas con capacidad de 10,000.00 lts. por dos meses, para el municipio de Xoxtla, Puebla, de acuerdo a lo siguiente:

Por medio del oficio N° SEMA-053-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, la C. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc, Encargada del Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, solicitó apoyo al SOAPAP para proporcionar agua a través de pipas para habitantes de los conjuntos habitacionales Santo Tomás 1, 2, 3 y 4, ubicados en la Junta Auxiliar de Santo Tomás Chautla, Municipio de Puebla, lo anterior mientras se hace la reparación de la bomba, por parte de la junta auxiliar, como se muestra a continuación:

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Secretaría de Medio Ambiente

OFICIO Núm. SEMA-053/2022

GUSTAVO GAYTÁN ALCARÁZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 4, 5, 8 fracciones I, XX, 11 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; le informo del acortamiento que tuvieron las meses directivas vecinales de los conjuntos habitacionales de Santo Tomás 1, 2, 3 y 4. Información por:

- Santo Tomás 1 Boulevard Carlos Carrasco Espinú #4810
- Santo Tomás 2 Boulevard Carlos Carrasco Espinú #4812
- Santo Tomás 3 Boulevard Carlos Carrasco Espinú #4821
- Santo Tomás 4 Boulevard Carlos Carrasco Espinú #4822

El motivo fue por la conveniencia de agua potable debido a la falta de la bomba del pozo que los abastece, por lo que solicito de la manera más ágil, su ayuda para proporcionar agua potable mediante pipas a las familias de estos conjuntos habitacionales, mientras se hace la reparación de la bomba por parte de la presidencia de la Junta Auxiliar.

Al mismo tiempo, informo que las familias de estos conjuntos tienen el interés que la concesión de agua potable sea a través de pipas, por lo que de ser posible, informo si tiene considerado algún proyecto de ampliación de servicios en esta zona, de lo contrario incluídas en futuros proyectos de ampliación.

Esperando contar con su valioso apoyo y agradeciendo de antemano el mismo, se despide de usted.

Puebla ENCANTADA
CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 17 DE FEBRERO DE 2022
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024 MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

C. D. JORGE ALACARRÁ

NOTA: EL/LOS/LAS/AS
RECEBIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

17 FEB 2022
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

27 Oaxim N 1 Col. El Carmen / Tel. -33 2229730273

[Large handwritten signature and initials at the bottom right]





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Asimismo, con motivo de la carencia de agua existente en el municipio de Xoxtla y mientras se define una estrategia que resuelva dicha problemática, la C. Guadalupe Siyacan Peregrina Díaz, presidenta municipal constitucional del municipio de Xoxtla, Puebla, solicitó al SOAPAP el apoyo de tres pipas para el suministro de agua potable durante tres meses, para los habitantes de dicho municipio, como se muestra a continuación

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

MINUTA DE TRABAJO
MUNICIPIO: SAN MIGUEL XOXTLA

En cuatro veces Merica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 31 de marzo del año en curso, se reunió en la sala de juntas de la Dirección General de Gobierno y con la presencia del C. Héctor Palacios Martínez, Director de Gobierno, acompañado por el Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla la C. Guadalupe Siyacan Peregrina Díaz, Presidenta Municipal, C. Gustavo Cayula Álvarez, Director General, todos reunidos con la finalidad de atender la problemática de la carencia de agua potable existente en el Municipio de San Miguel Xoxtla, en el contexto de diálogo entre las partes y en favor de lo establecido en los artículos 18 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se procedió a levantar la presente minuta con los siguientes:

-----ACUERDOS-----

Único.- Los partes presentes reúnen condiciones con respecto, privilegiando el diálogo y la comunicación y así mismo, se define una estrategia que resuelva la problemática de carencia de agua de manera temporal, el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (SOAPAP), solicita al Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla, Puebla, que se soliciten para la distribución de agua durante el término de tres meses contados a partir del día de hoy.

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES INSTANCIAS INSTITUCIONALES, SE COMPROMETE A:

Único.- Dar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de cada uno de los acuerdos suscritos en el presente acta, a través del Comisionado y el Delegado de Gobernación en la región y en caso de ser necesario de funcionarios propios de la Dirección General de Gobierno.

No habiendo más asunto que tratar y una vez leída, se da por levantada la presente minuta de trabajo, a las diez horas del día de su fecha, firmando de conformidad al interjir y al haber quedado en esta intervención.

POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

C. Héctor Palacios Martínez
Director de Gobierno

MINUTA DE TRABAJO DEL REUNION REALIZADA ENTRE EL SOAPAP, CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL XOXTLA
(DÍA 31 DE MARZO DE 2022), ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Página 1 de 2.

POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL XOXTLA

C. Guadalupe Siyacan Peregrina Díaz
Presidenta Municipal Constitucional

PDRE SOAPAP

C. Gustavo Cayula Álvarez
Director General de SOAPAP

En función a las solicitudes de apoyo antes mencionadas y por la urgencia de las mismas, ya que, de no atenderse de inmediato, podrían provocar descontento social, principalmente en el Municipio de Xoxtla en el que el SOAPAP tiene tres pozos que surten de agua potable a la población del Municipio de Puebla, se realizaron las acciones siguientes:

- Suministro de agua a través de 120 viajes de pipas de agua potable con capacidad de 10,000.00 lts. para los conjuntos habitacionales de Santo Tomas





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- 1, 2, 3 y 4 de la Junta Auxiliar de Santo Tomás Chautla en el Municipio de Puebla a un costo unitario de \$750.00, haciendo un costo total de \$90,000.00 más I.V.A., con un periodo de suministro del 17 al 26 de febrero de 2022.
- Renta por dos meses de 4 camiones pipa para agua potable con capacidad de 10,000 lts., por un periodo de 60 días, con un costo total de \$696,000.00 más I.V.A., para atender la solicitud de apoyo de la Presidenta Municipal del Municipio de Xoxtla, Puebla.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reformó y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, se dan por enterados y validan por mayoría de votos el pago de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A., correspondiente al suministro de agua a través de 120 viajes de pipas de agua potable con capacidad de 10,000.00 lts. para los conjuntos habitacionales de Santo Tomas 1, 2, 3 y 4 de la Junta Auxiliar de Santo Tomás Chautla en el Municipio de Puebla y el pago de \$696,000.00 (Seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. por la renta por dos meses de 4 camiones pipa para agua potable con capacidad de 10,000 lts., por un periodo de 60 días, para atender la solicitud de apoyo de la Presidenta Municipal del Municipio de Xoxtla, Puebla.

VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REHABILITAR 3 POZOS DE AGUA POTABLE QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE XOXTLA, PUEBLA, COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN PARA EVITAR EL POSIBLE CIERRE DE LOS POZOS QUE SURTEN DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE PUEBLA, HASTA POR UN MONTO DE \$2'943,701.98 MÁS IVA. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reformó y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita la autorización para rehabilitar 3 pozos de agua potable que abastecen al Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla, como medida de contención para evitar el posible cierre de los pozos que surten de agua potable al Municipio de Puebla, hasta por un monto de \$2'943,701.98 más IVA., de acuerdo a lo siguiente:





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Con fecha 12 de enero de 1998 se celebró el convenio de colaboración, compromisos sociales y concertación de acciones, celebrado entre el Gobierno del Estado, a través del SOAPAP y el Municipio de San Miguel Xoxtla, mediante el cual se concertó la perforación de tres pozos para el abastecimiento de la población del Municipio de Puebla, perforados en los años 1997, 1998 y 1999.

Del municipio de Xoxtla se extrae para la población del Municipio de Puebla, a través de tres pozos: HYLSA 1, HYLSA 2, e HYLSA 3, un volumen de 297 lps.

Con fecha 09 de agosto de 2022 se reunieron personal del SOAPAP, del Municipio de San Miguel Xoxtla y de la Dirección General de Gobierno, en la cual se acordó solucionar la problemática de la carencia de agua potable existente en el Municipio de San Miguel Xoxtla, mediante la rehabilitación de tres pozos de agua potable.



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Minuta No. 05.- 9 de Agosto 2022

MINUTA DE TRABAJO
MUNICIPIO: SAN MIGUEL XOXTLA

En la noche vespertina Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día martes nueve de agosto del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Gobierno y ante la presencia del C. Héctor Pineda Manzano, Director de Gobierno y con la asistencia del C. Gustavo Gaytán Alcaraz, Director General del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP), comparecen por el Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla los CC. Guadalupe Silyancan Peregrina Díaz, Presidenta Municipal Constitucional y Ángel Solís Pérez, Síndico Municipal; todos reunidos con la finalidad de suscribir compromisos respecto a la rehabilitación de tres pozos de Agua Potable, que se ubican en el municipio de San Miguel Xoxtla, por lo que en consideración al diálogo entre las partes y en términos de lo establecido en los Artículos 18, 40 y 41 del reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, hoy en día Secretaría de Gobierno; se levanta la presente minuta con los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO.** - Todos los presentes reconocen la personalidad jurídica con la que se ostentan y manifiestan, que con la finalidad de que el municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla, cuente con suficiente abasto de agua potable, es necesario realizar la rehabilitación de tres pozos, por lo que conviene en función a sus atribuciones y facultades de cada uno, suscribir lo conducente para ejecutar las acciones necesarias para dicha rehabilitación.
- SEGUNDO.** - Con fundamento en sus atribuciones y facultades, el Ayuntamiento del municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla, representado en este acto por los CC. Guadalupe Silyancan Peregrina Díaz, Presidenta Municipal Constitucional y Ángel Solís Pérez, Síndico Municipal, hace la entrega formal de una solicitud de apoyo referente a la rehabilitación de tres pozos de agua potable que se ubican en el municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla y en un compromiso de manera formal a realizar todas las acciones para socializar con la población de su municipio, la ejecución de las acciones señaladas en el Acuerdo primero de este documento.
- TERCERO.** - El Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (SOAPAP), representado en este acto por el C. Gustavo Gaytán Alcaraz, en su carácter de Director General del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se compromete a realizar las acciones necesarias para la rehabilitación de los tres pozos de agua potable mencionados, a partir del día 12 de septiembre del presente 2022.



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

General y una vez realizado lo conducente, se comprometo a iniciar las acciones de rehabilitación de los tres pozos de agua potable mencionados, a partir del día 12 de septiembre del presente 2022.

CUARTO. - Con respecto al equipamiento y puesta en marcha del pozo ubicado en la colonia la Luz del municipio de San Miguel Xoxtla, las partes aceptan que está pendiente de cumplimiento el acuerdo realizado por el ex presidente municipal Arq. Miguel Ángel Hernández Ramírez donde acordó con la empresa Agua de Puebla para Toluca, en que esta perfora dicho pozo, conviniendo que el 50 % del atoro de agua potable de dicho pozo se quedare en el municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla y el 50 % restante seria para la ciudad de Puebla a través del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (SOAPAP) quien determinará el destino de dicho agua. Acuerdo que también ratifico en su administración (2018-2021) el Exp. Presidente Municipal Ángel Flores Ramos. Al respecto las partes comparecientes acuerdan que la presidenta constitucional Guadalupe Silyancan Peregrina Díaz, iniciará las gestiones pertinentes ante la población para tratar de dar cumplimiento a dicho acuerdo.

QUINTO. - SOAPAP se compromete a proporcionar un mes una pipa de agua para atender a la población de San Miguel Xoxtla, por su parte la autoridad municipal suministrará el agua para que dicho pipa la reparta a sus habitantes.

No habiendo otro asunto que tratar y una vez leído, se cierra la presente minuta de trabajo, siendo las catorce horas del día de su inicio, firmando de conformidad el margen y al calce quienes en ella intervienen.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Héctor Pineda Manzano
Director de Gobierno

POR EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUEBLA (SOAPAP)

Gustavo Gaytán Alcaraz
Director General del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla

Página 2 de 3.

Derivado de lo anterior se realizó el dictamen de los tres pozos que abastecen actualmente a la población del Municipio de San Miguel Xoxtla, detectándose lo siguiente:

POZO 1
Gasto de 8.5 lps.
Profundidad de 60 mtrs.

PROBLEMÁTICA:





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- El tren de descarga presenta corrosión excesiva
- No tiene medidor
- No tiene válvula Mueller
- No tiene válvula de admisión y expulsión de aire
- No tiene manómetro
- Las instalaciones eléctricas no cuentan con ductos adecuados
- No tiene cuarto de cloración
- El bunker en donde se aloja el pozo y el tren de descarga es muy pequeño para realizar mantenimientos
- La bomba trabaja con mínima eficiencia



POZO 2 (GUILLERMO PRIETO)

Gasto de 6.04 lps.

Profundidad de 70 mtrs.

PROBLEMÁTICA:

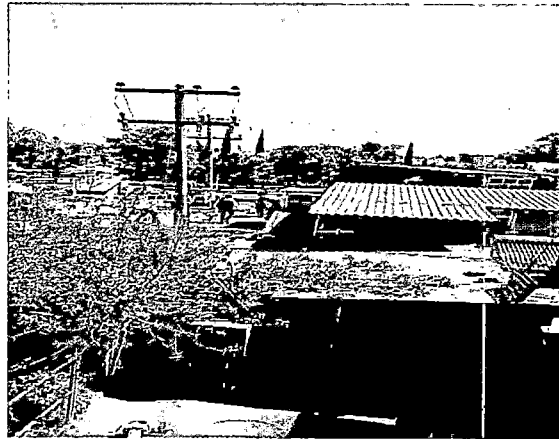
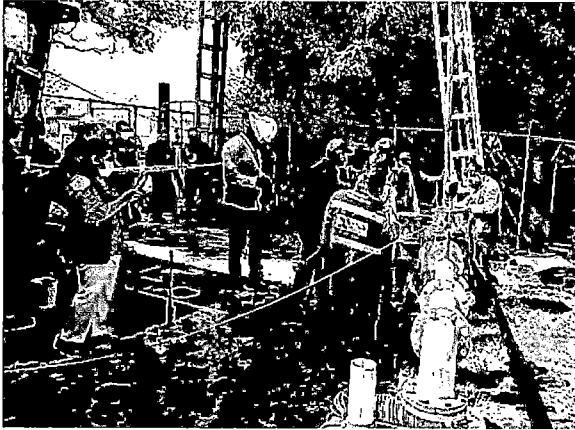
- La subestación eléctrica está instalada en propiedad privada
- No tiene medidor
- No tiene válvula Mueller
- No tiene válvula de admisión y expulsión de aire
- no tiene manómetro
- Está mal ubicado el ducto de cloración
- La columna de agua presenta diversas fugas
- La bomba trabaja con mínima eficiencia
- El pozo no cuenta con acceso, ya que lo rodean propiedades privadas
- La línea de salida se localiza bajo dos casas
- La línea de salida presenta fugas
- El tanque elevado presenta corrosión y fugas



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

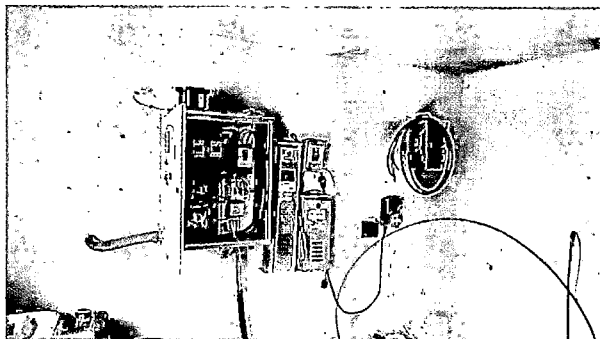
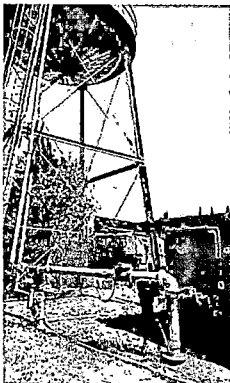


POZO 3 (5 DE FEBRERO)

gasto de 20.99 lps.
profundada de 130 mtrs.

PROBLEMÁTICA:

- No tiene medidor
- No tiene válvula Mueller
- No tiene válvula de admisión y expulsión de aire
- No tiene manómetro mantenimiento al tanque elevado
- El tanque elevado presenta corrosión
- El cuarto de cloración deteriorado
- Las instalaciones eléctricas no cuentan con ductos adecuados.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

EL PRESUPUESTO PARA LA REHABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS POZOS ES EL SIGUIENTE:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	SOAPAP		CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	SOAPAP	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO					PRECIO UNITARIO	PRECIO
Pozo Xoxtla 1											
1.- Equipamiento eléctrico											
1	Adecuaciones al sistema de medición de CFE bajo normas vigentes de CFE	servicio	1.00	\$ 24,722.69	\$	1	Adecuaciones al sistema de medición de CFE bajo normas vigentes de CFE	servicio	1.00	\$ 24,722.69	\$
2	Suministro e instalación de interruptor termomagnético general	pza	1.00	\$ 102,928.04	\$	21	Suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 30 KVA 12000-440024V	pza	1.00	\$ 469,969.67	\$
3	Suministro e instalación de interruptor termomagnético general	pza	1.00	\$ 16,970.61	\$	3	Suministro e instalación de interruptor termomagnético general	pza	1.00	\$ 16,970.61	\$
4	Adecuación e instalación de canalizaciones para sistema de fuerza	servicio	1.00	\$ 13,619.56	\$	4	Adecuación e instalación de canalizaciones para sistema de fuerza	servicio	1.00	\$ 13,619.56	\$
5	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra en deta	pza	1.00	\$ 19,554.55	\$	5	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra en deta	pza	1.00	\$ 19,554.55	\$
6	Reparación e instalación de sistema eléctrico para servicios propios (alumbrado interior, exterior y dosificador de cloro	servicio	1.00	\$ 38,668.22	\$	6	Reparación e instalación de sistema eléctrico para servicios propios (alumbrado interior, exterior y dosificador de cloro	servicio	1.00	\$ 38,668.22	\$
7	Corrección de conexiones eléctricas en registros	servicio	1.00	\$ 14,717.32	\$	7	Corrección de conexiones eléctricas en registros	servicio	1.00	\$ 14,717.32	\$
2.- Equipamiento mecánico e hidráulico											
8	Reparación de buñer y brocal de pozo para los diferentes tipos de mantenimiento electromecánico	servicio	1.00	\$ 37,674.61	\$	8	Reparación de buñer y brocal de pozo para los diferentes tipos de mantenimiento electromecánico	servicio	1.00	\$ 37,674.61	\$
9	Adecuación de tren de descarga con piezas especiales	servicio	1.00	\$ 57,021.52	\$	9	Adecuación de tren de descarga con piezas especiales	servicio	1.00	\$ 57,021.52	\$
11	Suministro e instalación de válvula Miller	PZA	1.00	\$ 5,148.08	\$	10	Suministro e instalación de medidor de caudal tipo electromagnético de 4" de diámetro	pza	1.00	\$ 235,251.10	\$
12	Suministro e instalación de V.A.E.A	PZA	1.00	\$ 9,005.34	\$	11	Suministro e instalación de válvula Miller	PZA	1.00	\$ 5,148.08	\$
13	Suministro e instalación de manómetro y sensor de presión	PZA	1.00	\$ 24,528.35	\$	12	Suministro e instalación de V.A.E.A	PZA	1.00	\$ 9,005.34	\$
3.- Acciones para recuperación de caudal											
15	Movimiento y desinstalación de equipo	pza	1.00	\$ 19,558.95	\$	15	Movimiento y desinstalación de equipo	pza	1.00	\$ 19,558.95	\$
16	Video inspección de pozo profundo	pza	1.00	\$ 19,046.28	\$	16	Video inspección de pozo profundo	pza	1.00	\$ 19,046.28	\$
17	Análisis de niveles y detección para flujo máximo	estudio	1.00	\$ 15,753.74	\$	17	Análisis de niveles y detección para flujo máximo	estudio	1.00	\$ 15,753.74	\$
18	Suministro de equipo de bombeo sumergible	pza	1.00	\$ 78,408.72	\$	18	Suministro de equipo de bombeo sumergible	pza	1.00	\$ 78,408.72	\$
19	Instalación de equipo de bombeo sumergible seleccionado con caudal máximo de aplicación	pza	1.00	\$ 5,848.00	\$	19	Instalación de equipo de bombeo sumergible seleccionado con caudal máximo de aplicación	pza	1.00	\$ 5,848.00	\$
20	Puesta en operación y monitoreo de equipo de bombeo	servicio	1.00	\$ 18,050.41	\$	20	Puesta en operación y monitoreo de equipo de bombeo	servicio	1.00	\$ 18,050.41	\$
47	Capado de tuberías	servicio	1.00	\$ 4,321.63	\$	47	Capado de tuberías	servicio	1.00	\$ 4,321.63	\$
48	Desincrustación de tubería de adorno	servicio	1.00	\$ 20,055.16	\$	48	Desincrustación de tubería de adorno	servicio	1.00	\$ 20,055.16	\$
49	Retorno en tuberías	servicio	1.00	\$ 4,012.96	\$	49	Retorno en tuberías	servicio	1.00	\$ 4,012.96	\$
51	Desasole de pozos	servicio	1.00	\$ 12,659.21	\$	51	Desasole de pozos	servicio	1.00	\$ 12,659.21	\$
52	Aforo de 24 hrs	servicio	1.00	\$ 5,007.93	\$	52	Aforo de 24 hrs	servicio	1.00	\$ 5,007.93	\$
				TOTAL	\$ 56					TOTAL	\$ 1,81

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	SOAPAP		CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	SOAPAP	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL					PRECIO UNITARIO	PRECIO
Pozo Xoxtla 3											
1.- Equipamiento eléctrico											
1	Adecuaciones al sistema de medición de CFE bajo normas vigentes de CFE	servicio	1.00	\$ 24,722.69	\$	1	Adecuaciones al sistema de medición de CFE bajo normas vigentes de CFE	servicio	1.00	\$ 24,722.69	\$
3	Suministro e instalación de interruptor termomagnético general	pza	1.00	\$ 16,970.61	\$	3	Suministro e instalación de interruptor termomagnético general	pza	1.00	\$ 16,970.61	\$
4	Adecuación e instalación de canalizaciones para sistema de fuerza	servicio	1.00	\$ 13,619.56	\$	4	Adecuación e instalación de canalizaciones para sistema de fuerza	servicio	1.00	\$ 13,619.56	\$
5	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra en deta	pza	1.00	\$ 19,554.55	\$	5	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra en deta	pza	1.00	\$ 19,554.55	\$
6	Reparación e instalación de sistema eléctrico para servicios propios (alumbrado interior, exterior y dosificador de cloro	servicio	1.00	\$ 38,668.22	\$	6	Reparación e instalación de sistema eléctrico para servicios propios (alumbrado interior, exterior y dosificador de cloro	servicio	1.00	\$ 38,668.22	\$
7	Corrección de conexiones eléctricas en registros	servicio	1.00	\$ 14,717.32	\$	7	Corrección de conexiones eléctricas en registros	servicio	1.00	\$ 14,717.32	\$
2.- Equipamiento mecánico e hidráulico											
8	Reparación de buñer y brocal de pozo para los diferentes tipos de mantenimiento electromecánico	servicio	1.00	\$ 37,674.61	\$	8	Reparación de buñer y brocal de pozo para los diferentes tipos de mantenimiento electromecánico	servicio	1.00	\$ 37,674.61	\$
9	Adecuación de tren de descarga con piezas especiales	servicio	1.00	\$ 57,021.52	\$	9	Adecuación de tren de descarga con piezas especiales	servicio	1.00	\$ 57,021.52	\$
37	Suministro e instalación de medidor de caudal tipo electromagnético de 6" de diámetro	Lote	1.00	\$ 157,030.30	\$	37	Suministro e instalación de medidor de caudal tipo electromagnético de 6" de diámetro	Lote	1.00	\$ 157,030.30	\$
11	Suministro e instalación de válvula Miller	PZA	1.00	\$ 5,148.08	\$	10	Suministro e instalación de válvula Miller	PZA	1.00	\$ 5,148.08	\$
12	Suministro e instalación de V.A.E.A	PZA	1.00	\$ 9,005.34	\$	11	Suministro e instalación de V.A.E.A	PZA	1.00	\$ 9,005.34	\$
13	Suministro e instalación de manómetro y sensor de presión	PZA	1.00	\$ 24,528.35	\$	12	Suministro e instalación de manómetro y sensor de presión	PZA	1.00	\$ 24,528.35	\$
27	Mantenimiento y pintura a laque elevado	servicio	1.00	\$ 83,650.59	\$	27	Mantenimiento y pintura a laque elevado	servicio	1.00	\$ 83,650.59	\$
39	Reparación para aforo en tren de descarga	PZA	1.00	\$ 21,558.15	\$	39	Reparación para aforo en tren de descarga	PZA	1.00	\$ 21,558.15	\$
42	Adecuación de poleas para bomba sumergible	servicio	1.00	\$ 10,982.74	\$	42	Adecuación de poleas para bomba sumergible	servicio	1.00	\$ 10,982.74	\$
3.- Acciones para recuperación de caudal											
15	Movimiento y desinstalación de equipo	pza	1.00	\$ 19,558.95	\$	15	Movimiento y desinstalación de equipo	pza	1.00	\$ 19,558.95	\$
16	Video inspección de pozo profundo	pza	1.00	\$ 19,046.28	\$	16	Video inspección de pozo profundo	pza	1.00	\$ 19,046.28	\$
17	Análisis de niveles y detección para flujo máximo	estudio	1.00	\$ 15,753.74	\$	17	Análisis de niveles y detección para flujo máximo	estudio	1.00	\$ 15,753.74	\$
18	Suministro de equipo de bombeo sumergible	pza	1.00	\$ 78,408.72	\$	18	Suministro de equipo de bombeo sumergible	pza	1.00	\$ 78,408.72	\$
19	Instalación de equipo de bombeo sumergible seleccionado con caudal máximo de aplicación	pza	1.00	\$ 5,848.00	\$	19	Instalación de equipo de bombeo sumergible seleccionado con caudal máximo de aplicación	pza	1.00	\$ 5,848.00	\$
20	Puesta en operación y monitoreo de equipo de bombeo	servicio	1.00	\$ 18,050.41	\$	20	Puesta en operación y monitoreo de equipo de bombeo	servicio	1.00	\$ 18,050.41	\$
47	Capado de tuberías	servicio	1.00	\$ 4,321.63	\$	47	Capado de tuberías	servicio	1.00	\$ 4,321.63	\$
48	Desincrustación de tubería de adorno	servicio	1.00	\$ 20,055.16	\$	48	Desincrustación de tubería de adorno	servicio	1.00	\$ 20,055.16	\$
49	Retorno en tuberías	servicio	1.00	\$ 4,012.96	\$	49	Retorno en tuberías	servicio	1.00	\$ 4,012.96	\$
51	Desasole de pozos	servicio	1.00	\$ 12,659.21	\$	51	Desasole de pozos	servicio	1.00	\$ 12,659.21	\$
52	Aforo de 24 hrs	servicio	1.00	\$ 5,007.93	\$	52	Aforo de 24 hrs	servicio	1.00	\$ 5,007.93	\$
				TOTAL	\$ 756,884.16					TOTAL	\$ 756,884.16



ESTADO DE GUERRERO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUEBLA.

PRESENTE

Que comparece C. GUADALUPE SIVANAC MORALES, D.N.I. número 1, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional del Estado de Puebla, Puebla, presente a la presente con el fin de declarar en esta sesión pública la existencia de un contrato de obra de rehabilitación de pozos en el municipio de Puebla, con un monto de \$ 756,884.16 (setecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos y dieciséis centavos) para la rehabilitación de los pozos de Xoxtla, con un número de contrato 2022/04/01, con un valor de \$ 756,884.16 (setecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos y dieciséis centavos).

Que, por medio del presente acta y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27, 111 y 113 del Estatuto Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818,

**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, aprueban por mayoría de votos, la contratación y ejecución de la obra de rehabilitación de 3 pozos de agua potable que abastecen al Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla, como medida de contención para evitar el posible cierre de los pozos que surten de agua potable al Municipio de Puebla, hasta por un monto de \$2'943,701.98 (Dos millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos un pesos 98/100 m.n.) más IVA.

IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE PARA LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA, COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN PARA EVITAR EL POSIBLE CIERRE DE LOS POZOS QUE SURTEN DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE PUEBLA, HASTA POR UN MONTO DE \$3'141,904.00 MÁS IVA. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita de autorización para la construcción de obras de agua potable para la junta auxiliar de Santa María Acuexcomac, Municipio de San Pedro Cholula Puebla, como medida de contención para evitar el posible cierre de los pozos que surten de agua potable al Municipio de Puebla, de acuerdo a lo siguiente:

Derivado de los compromisos asumidos por el Gobierno del Estado y el SOAPAP con la Junta Auxiliar de Santa María Acuexcomac, Municipio de San Pedro Cholula, establecidos en los convenios de colaboración de fechas 7 de noviembre de 1994, 4 de agosto de 2014 y 17 de mayo de 2021 y de conformidad con lo establecido en la minuta de trabajo de fecha **13 de septiembre de 2022, la cual se anexa a la presente**, en los cuales dicha comunidad solicita diversas obras y apoyos económicos, se requiere continuar con la realización de diversas obras de beneficio social para evitar que los pobladores de dicha junta auxiliar, interrumpan el suministro de agua a la ciudad de Puebla.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP. aprueban por mayoría de votos, realizar la contratación y ejecución de las cuatro obras y acciones antes mencionadas en beneficio de la población de la Junta Auxiliar de Santa María Acuexcomac, Municipio de San Pedro Cholula, con base en la ley aplicable, hasta por un monto de \$3'141,904.00 (tres millones ciento cuarenta y un mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.) más IVA.

X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR MANTENIMIENTO A LA MÁQUINA PERFORADORA Y A DOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS PROPIEDAD DEL SOAPAP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MARGINADA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. Con fundamento en los artículos 10 fracción III y 22 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracción IX, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8 y 9 y 24 fracciones III, XX, XXXII y XXXIV y XLVII, del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita la autorización para dar mantenimiento a la máquina perforadora y a dos equipos hidroneumáticos propiedad del SOAPAP, para atender las necesidades de la población marginada del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo siguiente:

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, cuenta con 3 unidades hidroneumáticas (Vactor, Vacall y Cappellotto) con los cuales se realizan servicios de desazolve a fosas sépticas, mantenimiento de redes de drenaje dentro y fuera de la zona de cobertura del Municipio de Puebla y zonas marginadas dentro de la zona de cobertura del Municipio de Puebla, así como el apoyo a instituciones educativas y de salud, mantenimiento de cárcamos a plantas de tratamiento; es importante informar que con la anuencia de este Consejo Directivo, en el mes de julio de 2022 fue adquirido un equipo hidroneumático marca Cappellotto por un monto de \$9'360,000.00 más I.V.A.

Debido a la temporada de lluvias, el uso rudo que realizan dichas unidades incrementa de manera considerable, por lo que se requiere la contratación de un taller especializado que le de mantenimiento a los equipos hidroneumáticos Vacall, modelo 2015 y al Vactor, modelo 2009.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Asimismo, se requiere el mantenimiento al equipo de perforación para pozos profundos **Mercedes Benz modelo 2010 tipo Actros 4141, serie wdb93232511529069, placas SN91779**, propiedad del SOAPAP, para realizar perforaciones exploratorias de nuevas fuentes de abastecimiento en el área de cobertura.

Se solicita a los C.C. Consejeros la autorización para realizar el mantenimiento a los dos equipos hidroneumáticos y al equipo de perforación de pozos descritos a continuación:

- Servicio de mantenimiento al equipo de desazolve Vacall, modelo 2015, con número de serie 3htwyaht5fn555004, hasta por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.
- Servicio de mantenimiento al equipo de desazolve Vactor número de serie 2fzhatdj19aad9204 modelo 2009, hasta por un monto de \$1'450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.
- Servicio de mantenimiento al Equipo de Perforación de pozos UH-3 con camión marca Mercedes Benz modelo 2010 tipo Actros 4141, serie wdb93232511529069, placas SN91779, hasta por monto de **\$750,000.00** (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA.

EQUIPO DE DESAZOLVE VACALL NÚMERO DE SERIE 3HTWYAHT5FN555004 MODELO 2015



EQUIPO DE DESAZOLVE VACTOR
NÚMERO DE SERIE 2FZHATDJ19AAD9204
MODELO 2009

EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA
POZOS
PROFUNDOS NÚMERO DE SERIE:
WDB93232511529069





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



ACCIONES REALIZADAS POR EL SOAPAP MEDIANTE LAS UNIDADES HIDRONEUMATICAS.

JUSTIFICACIÓN

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla cuenta con 3 Unidades Hidroneumáticas.

- Cappellotto, Vacall y Vactor.
- Diariamente se realizan aproximadamente 14 servicios de desazolve de fosas sépticas por unidad.
- Se atiende la limpieza y desazolve de fosas sépticas de viviendas ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad y pobreza.
- Se brinda apoyo a Instituciones Educativas y de Salud.
- Se atiende la prevención y desazolve en temporada de lluvias.
- Se apoya a diversos municipios y zonas fuera de la Cobertura de SOAPAP, para evitar inundaciones y problemas de salud pública.
- Se da limpieza y desazolve a los cárcamos de la Planta de Tratamiento del Municipio de Puebla, ubicada en la central de abastos, así como al CISA.

REPORTES CONCENTRADOS LIMPIEZA A CARGO DE SOAPAP 2021-2022



**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.****DESAZOLVE DE FOSAS SEPTICAS**

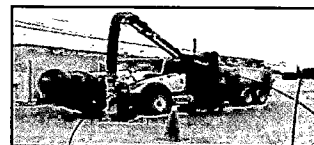
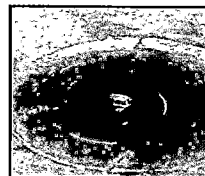
TOTAL COLONIAS ATENDIDAS	TOTAL NO. DE FOSAS	TOTAL HAB. BENEFICIADOS	M3 (SUCCIÓN)
60 COLONIAS	2,131	10,936	7,570.95

DESAZOLVE DE RED SANITARIA

TOTAL PUNTOS ATENDIDOS	TOTAL ML	TOTAL POZOS DE VISITA	TOTAL HAB. BENEFICIADOS
70	31,407	548	218,673

MANTENIMIENTO PUNTOS ACUARIO

TOTAL PUNTOS ATENDIDOS	TOTAL M3	TOTAL ML	TOTAL ACCESORIOS
38	760	5,650	228

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.**DESAZOLVE DE RED SANITARIA****SOAPAP**
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

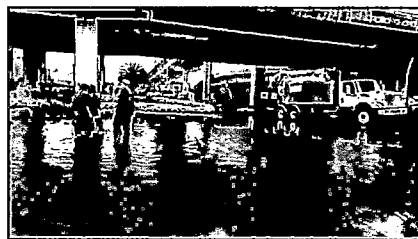
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



Gobierno de Puebla

MANTENIMIENTO PUNTOS ACUARIO

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III y 22 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracción IX, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8 y 9 y 24 fracciones III, XX, XXXII y XXXIV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, aprueban por mayoría de votos, que se realice la contratación de los siguientes servicios: el servicio de mantenimiento al equipo de desazolve Vacall, modelo 2015, con número de serie 3htwyaht5fn555004, hasta por un monto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.; el servicio de mantenimiento al equipo de desazolve Vactor número de serie 2fzhatdj19aad9204 modelo 2009, hasta por un monto de \$1'450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. y el servicio de mantenimiento al Equipo de Perforación de pozos UH-3 con camión marca Mercedes Benz modelo 2010 tipo Actros 4141, serie wdb93232511529069, placas SN91779, hasta por monto de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, de conformidad con la normatividad aplicable.

XV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA DACIÓN EN PAGO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL SOAPAP DE 30,046.70 M2, REMANENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE



**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

AGUAS RESIDUALES DENOMINADA "ATOYAC SUR", EN DONDE SE LLEVÓ A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "AGORA, ESPACIO CULTURAL, CICLO ESTACIONAMIENTO, PASEO Y PARQUE LINEAL", UBICADO EN LA EX HACIENDA DE CASTILLOTLA, CAMINO RURAL MAYORAZGO-CASTILLOTLA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, COMO PAGO PARCIAL DEL FINANCIAMIENTO TEMPORAL OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE BANOBRAS. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción XXXIII de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Primero, Sexto, Séptimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, fracción IV, X y XIV, Décimo Cuarto y Décimo Quinto, fracciones IV, V, VI, XVIII y XXV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículo 24 fracciones III, XIX, XXVI, XXXII y XXXIV, del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita la autorización para que se realice un pago parcial al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante la figura jurídica de Dación en pago de una Fracción de terreno de 30,046.70 m², remanente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales denominada "Atoyac Sur", fracción ubicada en la Ex Hacienda de Castillotla, camino rural mayorazgo-castillotla, al sur de esta ciudad de Puebla, por concepto de un apoyo financiero temporal, así como para la suscripción de un convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago, en donde se llevó a cabo la construcción de la obra denominada "Ágora, espacio cultural, ciclo estacionamiento, paseo y parque lineal", en un terreno propiedad de este Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

En la fracción de terreno que se pretender dar al Gobierno del Estado bajo la figura de Dación en Pago, existe la construcción de la obra denominada "Ágora, espacio cultural, ciclo estacionamiento, paseo y parque lineal", ejecutada por la de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal (SEDATU), la cual será administrada por la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, que cuenta con una superficie de terreno 30,046.70 m², (treinta mil cuarenta y seis punto setenta metros cuadrados).

La propiedad del predio a favor de este Organismo consta en el instrumento público número diecisiete, del volumen número uno, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgado ante la Notaría Pública número dieciocho, a cargo del Notario Titular, Licenciado Jorge Morales Obregón, inscrito su testimonio en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla, bajo el número quinientos sesenta y seis mil seiscientos cinco, índice de predios mayores doscientos

**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil.

El inmueble que se pretende otorgar bajo la figura de dación en pago al Gobierno del Estado, deberá contemplar las restricciones que se tienen en el mismo, toda vez que existe infraestructura, la cual se describen de manera enunciativa más no limitativa, bajo el tenor siguiente:

- **AL NORTE:** MIDE 250.00 M DE RED PLUVIAL DIÁMETRO 61 CM CON 4 POZOS DE VISITA.
- **AL NORTE:** HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "ATOYAC SUR", MIDE 330.31 M, LODODUCTO DE 6" DIÁMETRO.
- **AL NORTE:** MIDE 115.43 M, RAMAL 1, DIÁMETRO 107CR 2, POZO DE VISITA.
- **AL NORTE:** MIDE 106.00 M, TUBERÍA DE DIÁMETRO 45CR.
- **AL NORTE:** MIDE 96.59 M, TUBERÍA DE DIÁMETRO 25 PVC.
- **PARTE CENTRAL:** MIDE 420.00 M, LÍNEA DE BOMBEO ZONA AZUL, DIÁMETRO 16".
- **PARTE CENTRAL:** MIDE 420.00 M, LÍNEA DE BOMBEO, CLUSTER, CUERNAVACA DIÁMETRO 24".
- **PARTE CENTRAL:** MIDE 194.95 M, DE TUBERÍA DIÁMETRO 107 CR.
- **PARTE CENTRAL:** MIDE 12.53 M, DE TUBERÍA DIÁMETRO 61 CR.
- **PARTE CENTRAL:** MIDE 324.17 M, DE TUBERÍA DIÁMETRO CR, CON 11 POZOS DE VISITA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "ATOYAC SUR", HACIA CAJA PARA CÁRCAMO.
- **PARTE CENTRAL:** MIDE 166.86 M, DE TUBERÍA DE 24", DOS POZOS DE VISITA Y UNA CAJA PARA CÁRCAMO DE REBOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "ATOYAC SUR".



**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

- **PARTE CENTRAL:** MIDE 137.97 M, LÍNEA DE DESFOGUE DE PLANTA DE TRATAMIENTO "ATOYAC SUR", CON 2 POZOS DE VISITA.
- **NOROESTE:** DESCARGA DE TUBERÍA DE PAD DE 20" DE DIÁMETRO.
- **NORESTE:** RAMAL 1861.28 M, DIÁMETRO 45 CR.

La superficie de terreno de los 30,046.70 m², (treinta mil cuarenta y seis punto setenta metros cuadrados), de acuerdo a la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla, tiene un valor de \$1,388.00 m², que multiplicado por la superficie total a entregar en Dación en Pago al Gobierno del Estado de Puebla, corresponde al monto aproximado de \$41,704,819.60 (cuarenta y un millones setecientos cuatro mil ochocientos diecinueve 60/100M.N.).

Monto que servirá de base para cubrir el pago parcial de los apoyos financieros temporales que han sido prestado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, el cual se requiere se reconozca por dicha Secretaría a través de la suscripción de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Dación en Pago.

Sometido a consideración de los miembros del Consejo Directivo el único punto del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, es que se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, X, y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I y XIII, Cuarto párrafo primero, Décimo Tercero fracciones I, II, IV, y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones IV, V, VI, y XXV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 10 fracción XXII y 24 fracciones III, XIX, XLVII y XLVII, del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, y reformado el 9 de mayo de 2018; los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, aprueban y autorizan por mayoría de votos, la desincorporación del patrimonio de SOAPAP de la fracción de terreno de 30,046.70 M² descrito anteriormente, y asimismo autorizan que el SOAPAP realice la Dación en Pago a favor del Gobierno del Estado de Puebla, de dicha fracción de terreno de 30,046.70 M², remanente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales denominada "Atoyac Sur", fracción ubicada en La Ex Hacienda de Castillotla, Camino Rural Mayorazgo-Castillotla, al sur de esta Ciudad de Puebla, para pagar parte del



Gobierno de Puebla

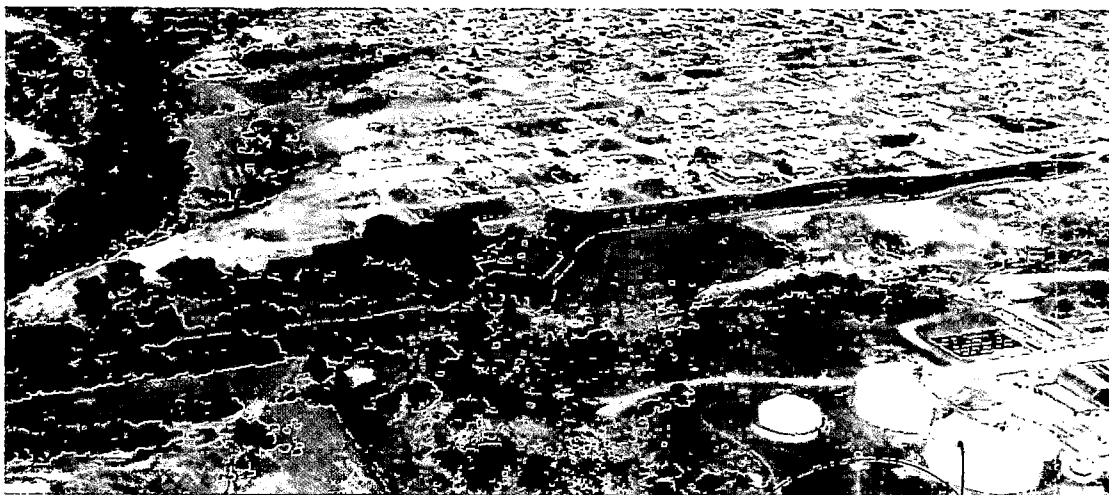
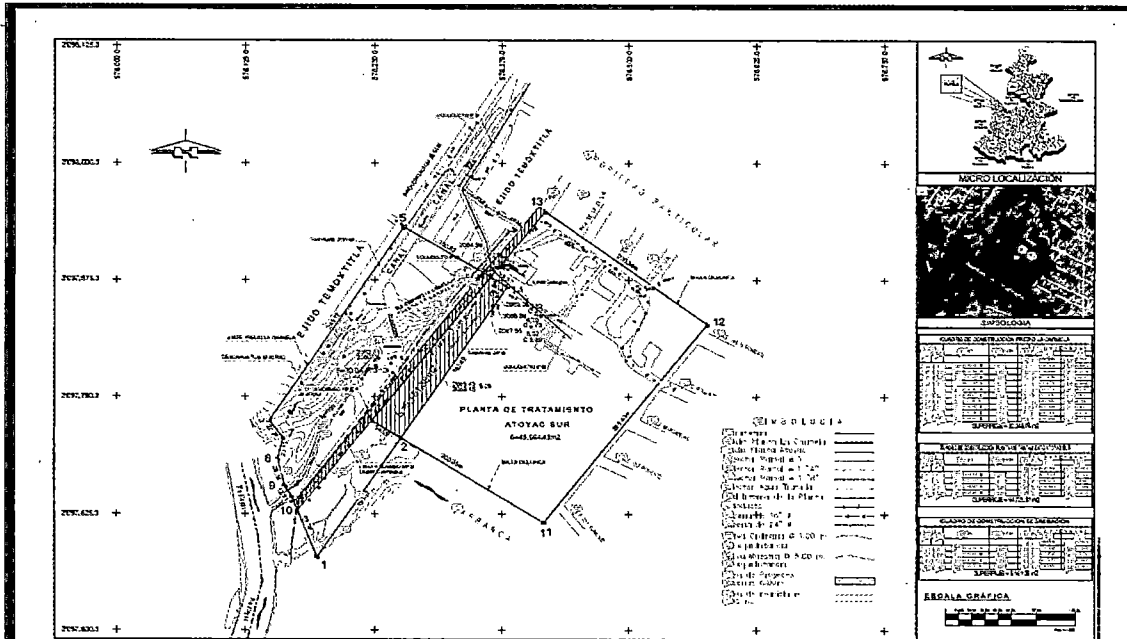
Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Apoyo Financiero Temporales que se brinda a SOAPAP y que está registrado como deuda, así como para la suscripción del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Dación en Pago Respectivo.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

XII. INFORME Y SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE \$995,233.17 Y LA REDUCCIÓN EN TIEMPO DE NUEVE DÍAS NATURALES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: SOAPAP/PRODDER-2021-006-OP, DE LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES COLONIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSERTA EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) DEL EJERCICIO 2021. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se informa y se solicita la validación de la ampliación en monto de \$995,233.17 y la reducción en tiempo de nueve días naturales del contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número: SOAPAP/PRODDER-2021-006-OP, de la obra denominada: Ampliación de la red de agua potable en diferentes colonias dentro del Municipio de Puebla, inserta en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) del ejercicio 2021, de acuerdo a lo siguiente:

El día 31 de diciembre de 2021, se formalizó el contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número SOAPAP/PRODDER-2021-006-OP de la obra denominada: Ampliación de la red de agua potable en diferentes colonias dentro del Municipio de Puebla, inserta en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) del ejercicio 2021, con un periodo de ejecución de 117 días naturales, del 3 de enero de 2022 al 29 de abril de 2022 y un monto contratado de \$35,367,672.83 IVA incluido; sin embargo, debido al incremento de metas del contrato original, por la necesidad de hacer trabajos adicionales para contener la presión de la línea de conducción del Cerro del Marqués en un diámetro de 16" en polietileno de alta densidad, se hizo necesario la ampliación en monto de un 3.81% equivalente a \$995,233.17 IVA incluido y la reducción en tiempo en un 7.69% equivalente a nueve días naturales, quedando el periodo de ejecución del día 03 de enero de 2022 al 20 de abril de 2022 (108 días naturales), esto último para cumplir con los tiempos establecidos en los lineamientos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio 2021.

De lo antes expuesto se informa a los C.C. consejeros y se solicita su validación de la ampliación en monto de \$995,233.17 IVA incluido y la reducción en tiempo de nueve días naturales del contrato de obra pública N° SOAPAP/PRODDER-2021-006-OP, de la obra denominada: Ampliación de la red de agua potable en diferentes colonias dentro del Municipio de Puebla, inserta en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio 2021, para quedar como sigue:





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS (C.I.)	RECURSOS FEDERALES	TOTAL	DÍAS
CONTRATO ORIGINAL	\$17,683,836.41	\$17,683,836.41	\$35,367,672.82	117
AMPLIACIÓN /REDUCCIÓN	\$497,616.59	\$497,616.59	\$995,233.17	-9
CONTRATO MODIFICADO	\$18,181,453.00	\$18,181,453.00	\$36,362,905.99	108
MONTOS CON IVA				

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP validan por mayoría de votos, la realización de la ampliación en monto de \$995,233.17 (Novecientos noventa y cinco mil doscientos treinta y tres pesos 17/100 m.n.) IVA incluido y la reducción en tiempo de nueve días naturales del contrato de obra pública N° SOAPAP/PRODDER-2021-006-OP, de la obra denominada: Ampliación de la red de agua potable en diferentes colonias dentro del Municipio de Puebla, inserta en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio 2021.

XIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INSERTAS EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) 2022 Y EN EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) 2022, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, A EJECUTARSE DE DICIEMBRE 2022 A ABRIL 2023. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita autorización para la contratación y ejecución de las obras insertas en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2022 y en el Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2022, correspondientes al ejercicio 2022, a ejecutarse de diciembre 2022 a abril 2023., de acuerdo a lo siguiente:



Gobierno de Puebla*Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2022, tiene como objetivo coadyuvar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mediante la asignación a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos, por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

Asimismo, el Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2022, en términos de lo previsto en el artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, establece que los ingresos que se obtengan por concepto del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, se destinarán para coadyuvar en los procesos productivos y dotación de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

Al respecto, el SOAPAP ha cumplido los requisitos para participar en los Programas Federales de Devolución de Derechos al estar al corriente ante la Comisión Nacional del Agua en los pagos respectivos.

Los proyectos propuestos debidamente aprobados y validados por la CONAGUA, se presentan a continuación:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	RECURSO FEDERAL	RECURSO PROPIO (C.I.)	TOTAL
PRODDER 2022	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN EN PEAD 24 RD-13.5 DEL CADENAMIENTO 10+827 AL 12+871 EN PERIFERICO ECOLOGICO EN LA CIUDAD DE PUEBLA	\$19'000,000.00	\$19'000,000.00	\$38,000,000.00
PROSANEAR 2022	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR CARMELITA DEL RÍO ATOYAC, LOCALIDAD DE PUEBLA, MUNICIPIO DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)	\$35'000,000.00	\$35'000,000.00	\$70,000,000.00
	TOTAL	\$54'000,000.00	\$54'000,000.00	\$108'000,000.00

Se hace del conocimiento de los C.C. Consejeros que los recursos propios de la contraparte de los Programas antes mencionados, serán suministrados por la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V.

Gobierno de Puebla
 Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PROODER)										TIPO DE PROYECTO INICIATIVO	
PROGRAMA DE ACCIONES										EJE DE ACCIÓN	
ORDEN	CATEGORÍA	NOMBRE DEL COMPONENTE	LOCALIZACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			RECURSOS		INDICADORES		UNIDADES
				IMPORTE	ESTADO	RECURSOS	RECURSOS	INDICADOR	UNIDADES		
1	AP	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y Plan de Desarrollo Municipal 2025-2028	Puebla	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL PROGRAMAS				100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00

PARA LA APLICACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE OBTENCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE INTERÉS NACIONAL Y DE LA ECONOMÍA LOCAL EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SE DEBE DEJAR EN EJECUCIÓN EL PROGRAMA DE ACCIONES DEL PROODER, CON EL FIN DE APLICAR LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON EN EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

1. SE DEBE DEJAR EN EJECUCIÓN EL PROGRAMA DE ACCIONES DEL PROODER, CON EL FIN DE APLICAR LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON EN EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

2. SE DEBE DEJAR EN EJECUCIÓN EL PROGRAMA DE ACCIONES DEL PROODER, CON EL FIN DE APLICAR LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON EN EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

3. EL PROGRAMA DE ACCIONES DEL PROODER, SE DEBE DEJAR EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE APLICAR LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON EN EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

4. SE DEBE DEJAR EN EJECUCIÓN EL PROGRAMA DE ACCIONES DEL PROODER, CON EL FIN DE APLICAR LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON EN EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

5. SE DEBE DEJAR EN EJECUCIÓN EL PROGRAMA DE ACCIONES DEL PROODER, CON EL FIN DE APLICAR LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON EN EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

6. SE DEBE DEJAR EN EJECUCIÓN EL PROGRAMA DE ACCIONES DEL PROODER, CON EL FIN DE APLICAR LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON EN EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Derechos, el Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, acuerda aprobar el presente acta, para que sea de observancia y cumplimiento por el personal que funga en el cargo de la Dirección Local de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

22 JUN 2022

EL DIRECTOR LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO I
 PROGRAMA DE ACCIONES DEL PROODER

ORDEN	CATEGORÍA	NOMBRE DEL COMPONENTE	LOCALIZACIÓN	IMPORTE	ESTADO	RECURSOS	RECURSOS	INDICADORES	UNIDADES
1	AP	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y Plan de Desarrollo Municipal 2025-2028	Puebla	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00

EL DIRECTOR LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

13 JUN 2022

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo autorizan por mayoría de votos, la contratación y ejecución de las obras insertas en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2022 y en el Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2022, correspondientes al ejercicio 2022, a ejecutarse de diciembre 2022 a abril 2023, antes descritas.

XIV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA MÁQUINA PERFORADORA, PARA 2 EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y PARA 4 VEHÍCULOS DEL SOAPAP, HASTA POR UN MONTO DE \$1,500,000.00 MÁS IVA. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se informa y se solicita la validación de la contratación de las pólizas de seguro para la máquina perforadora, para 2 equipos hidroneumáticos y para 4 vehículos del SOAPAP, de acuerdo a lo siguiente:

El SOAPAP está obligado legalmente a asegurar su patrimonio. En caso de un siniestro se debe salvaguardar el patrimonio institucional mediante la contratación de pólizas de seguro, además de que se pueda responder por la salud e integridad de las personas que pudieran verse afectadas en un siniestro; por lo anterior, se solicita la validación de la contratación por emergencia, por un año, de las pólizas descritas a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MONTO	IVA	TOTAL
1	CAMION CON EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA POZOS PROFUNDOS	MERCEDES BENZ	2010	EQUIPO DE PERFORACIÓN	WD89323251L529069	\$14,243.24	\$2,278.92	\$16,522.16
2	CAMIÓN CON EQUIPO DE DESAZOLVE	INTERNATIONAL	2015	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	3HTWYAHTSFN555004	\$237,773.75	\$38,043.80	\$275,817.55
3	CAMIÓN CON EQUIPO DE DESAZOLVE	INTERNATIONAL	2023	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	3HAECTAT5PL779852	\$606,747.19	\$129,079.55	\$995,826.74
4	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	2016	SAVEIRO	9BWKB05U5GP090624	\$6,881.85	\$1,101.10	\$7,982.95
5	CAMIONETA	CHEVROLET	2023	\$10 4X4	LSFAM3AA6PA044826	\$18,828.51	\$3,012.56	\$21,841.07
6	CAMIONETA	CHEVROLET	2023	\$10 4X2	LSFAM3AB5PA044857	\$15,650.81	\$2,504.13	\$18,154.94
7	CAMIONETA	CHEVROLET	2023	\$10 4X2	LSFAM3AB3PA045585	\$15,650.81	\$2,504.13	\$18,154.94
TOTAL						\$1,115,776.16	\$178,524.19	\$1,294,300.35





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Los vehículos asegurados son los siguientes:

<p>TIPO S10 NÚMERO DE SERIE: LSFAM3AB5PA044857</p>	<p>TIPO S10 NÚMERO DE SERIE: LSFAM3AA6PA044826</p>	<p>TIPO S10 NÚMERO DE SERIE: LSFAM3AB3PA045585</p>

<p>EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA POZOS PROFUNDOS NÚMERO DE SERIE: WDB9323251L529069</p>	<p>HIDRONEUMÁTICO CAPPELLOTTO NÚMERO DE SERIE: 3HAECTAT5PL779852</p>

<p>HIDRONEUMÁTICO VACALL NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHT5FN555004</p>	<p>CAMIONETA SAVEIRO NÚMERO DE SERIE: 9BWK05U5GP090624</p>
---	--

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





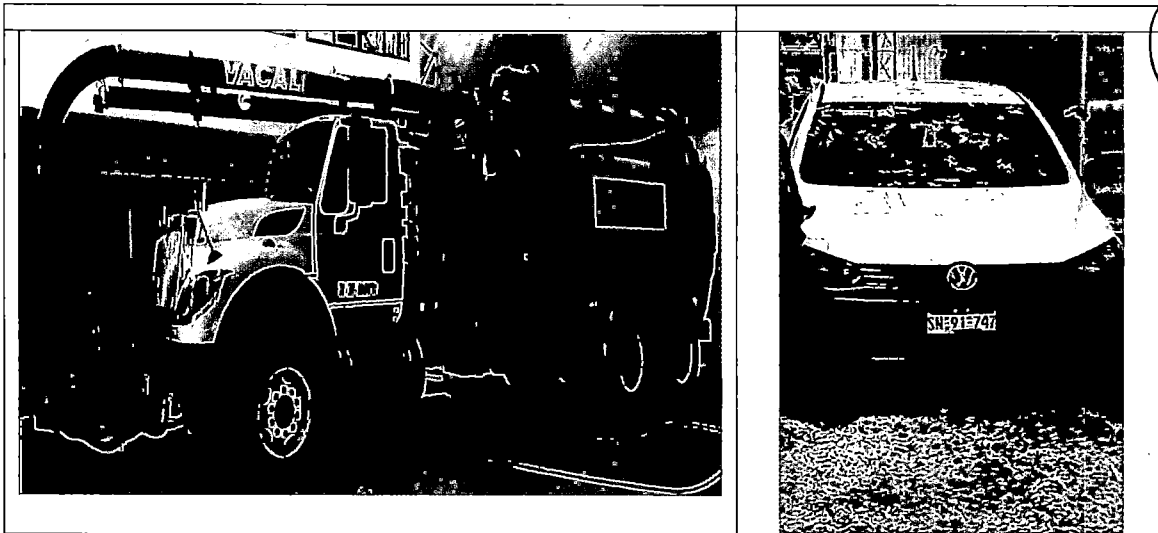
Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP se dan por enterados y validan por mayoría de votos la contratación por un año, de siete pólizas de seguro para el parque vehicular del SOAPAP, por un monto de \$1'294,300.35 (un millón doscientos noventa y cuatro mil trescientos pesos 35/100 m.n.) IVA incluido.

XV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 7 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (LAP-TOP) Y 3 IMPRESORAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DISTINTAS GERENCIAS DEL SOAPAP. HASTA POR UN MONTO DE \$300,000.00 MÁS IVA. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita la autorización para la adquisición de 7 equipos de cómputo de escritorio, 1 equipo de cómputo portátil (Lap-Top) y 3 impresoras, para el cumplimiento

**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

de las funciones de las distintas Gerencias del SOAPAP, hasta por un monto de \$300,000.00 más IVA, de acuerdo a lo siguiente:

Los equipos de cómputo de sistemas informáticos tienen una obsolescencia en aproximadamente 4 años, esto ante los avances continuos de la tecnología y ciencia informática; es por ello que el SOAPAP requiere actualizar aproximadamente el 10% de los equipos de cómputo, mismos que ya tiene una antigüedad aproximada de 8 años.

Por lo anterior, se tiene la necesidad de adquirir 7 equipos de cómputo de escritorio, 1 equipo de cómputo portátil (Lap-Top) y 3 impresoras, para remplazar los equipos de cómputo obsoletos y poder cumplir satisfactoriamente con las tareas encomendadas al SOAPAP.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, otorgan su autorización para la adquisición de equipo de cómputo que consta de siete computadoras de escritorio, un equipo de cómputo portátil (Lap Top) y tres impresoras, con la finalidad de actualizar y renovar los bienes tecnológicos que actualmente se encuentran obsoletos, hasta por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) más IVA.

XVI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR CUATRO MESES DE TRES ANALISTAS PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA Y ESCANEADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVA A AUDITORÍA N° CGAEE/SISTEMA OPERADOR/2022-SOAPAP AL RUBRO: "ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SOAPAP, DESTACANDO LAS ACCIONES DE CONTRATACIÓN Y APLICACIÓN DE DEUDA PÚBLICA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1984 AL 31 DE JULIO DE 2022. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita la autorización la contratación temporal por cuatro meses de tres analistas para realizar la búsqueda y escaneo de la información solicitada por la Secretaría de la Función Pública relativa a la Auditoría N° CGAEE/SISTEMA

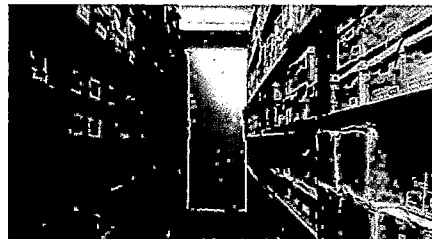


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

OPERADOR/2022-SOAPAP al rubro: "Origen y Evolución del SOAPAP, destacando las acciones de contratación y aplicación de deuda pública por el período comprendido del 31 de diciembre de 1984 al 31 de julio de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

Con fecha 9 de agosto de 2022, la Secretaría de la Función Pública dio inicio a la auditoría N° CGAEE/SISTEMAOPERADOR/2022-SOAPAP al rubro: "Origen y evolución del SOAPAP, destacando las acciones de contratación y aplicación de deuda pública por el período comprendido del 31 de diciembre de 1984 al 31 de julio de 2022, solicitando un gran volumen de información, en su mayoría histórica, que se encuentra archivada en el almacén ubicado en la constancia.



<p>Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla</p> <p>RECIBIDO 31 ABR 2022</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUEBLA CARRANZA, 1000 PUEBLA, PUEBLA TEL: 01 (777) 310 1000</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUEBLA CARRANZA, 1000 PUEBLA, PUEBLA TEL: 01 (777) 310 1000</p>	<p>Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUEBLA CARRANZA, 1000 PUEBLA, PUEBLA TEL: 01 (777) 310 1000</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUEBLA CARRANZA, 1000 PUEBLA, PUEBLA TEL: 01 (777) 310 1000</p>	<p>Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUEBLA CARRANZA, 1000 PUEBLA, PUEBLA TEL: 01 (777) 310 1000</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUEBLA CARRANZA, 1000 PUEBLA, PUEBLA TEL: 01 (777) 310 1000</p>
--	--	--



**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Dicha auditoría tiene como objeto, llevar a cabo las acciones de verificación o revisión que permitan conocer la historia del SOAPAP, desde su creación, modificaciones y situación actual; así como examinar la contratación, registro y control de las operaciones de financiamiento y/o empréstitos realizados por el Organismo y que forman parte de la deuda pública del estado, con el fin de evaluar su origen y evolución, determinando, que en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos responsables, cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables.

La información solicitada será entregada a la Secretaría de la Función Pública por etapas, en la medida de que sea localizada en el Almacén de la Constancia, por lo que se requiere personal adicional que realice el movimiento de las cajas, la localización física de la información requerida y el escaneo de la misma.

De lo antes expuesto se solicita a los C.C. consejeros su autorización para contratar de manera temporal por un periodo de cuatro meses, a tres personas con el puesto de analistas, quienes realizaran la búsqueda y escaneo de la información histórica solicitada por la Secretaría de la Función Pública, cuyo sueldo se desglosa a continuación:

COSTO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL POR CUATRO MESES DE TRES ANALISTAS PARA REALIZAR LA BÚSQUDA Y ESCANEO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVA A AUDITORÍA N° CGAEE/SISTEMA OPERADOR/2022-SOAPAP AL RUBRO: "ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SOAPAP.

N. PERSONAL	PUESTO	COSTO DE NOMINA MENSUAL		COSTO DE NOMINA POR 4 MESES	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
1	ANALISTA EVENTUAL	11,980.45	10,645.12	47,921.81	42,580.49
2	ANALISTA EVENTUAL	11,980.45	10,645.12	47,921.81	42,580.49
3	ANALISTA EVENTUAL	11,980.45	10,645.12	47,921.81	42,580.49
TOTAL		35,941.36	31,935.37	143,765.44	127,741.47

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP otorgan su autorización para contratar de manera temporal por un periodo de cuatro meses, a tres personas con el puesto de analistas, quienes realizaran la búsqueda y escaneo de la información histórica solicitada por la Secretaría de la Función Pública, con un sueldo total bruto de \$143,765.44 (Ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 44/100 m.n.).



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

De lo antes expuesto se solicita a los miembros del Consejo Directivo del SOAPAP, su autorización para celebrar un Convenio de Colaboración con Carreteras de Cuota del Gobierno del Estado, organismo público descentralizado, a efecto de que SOAPAP ejecute las obras de introducción de la red de agua potable en la Terminal las Margaritas del Sistema de Tuta, hasta por un importe de \$295,035.76 (Doscientos noventa y cinco mil pesos con treinta y cinco mil pesos 76/100 M.N.), más IVA, con presupuesto propio de Carreteras de Cuota del Gobierno del Estado de Puebla.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP autorizan por mayoría de votos, la celebración de un convenio con Carreteras de Cuota del Estado de Puebla, para la ejecución de obra la introducción de toma de agua potable en la terminal "Las Margaritas" del Sistema Ruta, y su contratación por SOAPAP hasta por un monto de \$295,035.76 (Doscientos noventa y cinco mil pesos con treinta y cinco mil pesos 76/100 M.N.), más IVA, obra ejecutada con recursos financieros suministrados por Carreteras de Cuota del Estado de Puebla.

XVIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA APLICAR EL USO Y TARIFA DE "ASISTENCIA SOCIAL", A LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DENOMINADAS "INSTITUTO TTE. JOSÉ AZUETA A.C.", "CONSEJO PUEBLA DE LECTURA, A.C.", "AMIGOS DE FE, A.C." E "ILUMINA MI VIDA A.C.". Con fundamento en los artículos Tercero fracción XIII, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracción XXV del Decreto de Creación del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 24 fracción XLVII del Reglamento Interior de SOAPAP, en correlación con los numerales 10 fracción III, 22 y 23 fracción VIII, 34 fracción V de la Ley de Agua para el Estado de Puebla, y 27 de la Estructura Tarifaria para el cobro de los derechos, productos y contribuciones de mejora previstas en la Ley de Agua para el Estado de Puebla por la prestación del servicio público de agua potable, agua tratada y agua en vehículos cisterna, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, por parte del SOAPAP, en el área de cobertura que se indica, así como el procedimiento de actualización de dicha estructura tarifaria; se solicita autorización y aprobación de los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, para





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

aplicar el Uso y Tarifa de Asistencia Social, a las instituciones sin fines de lucro, conforme a lo siguiente:

El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, establece los usos del agua, la fracción V de dicho artículo, refiere que el USO PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, es la utilización de agua en hospitales, clínicas, centros de salud, nosocomios, orfanatorios, asilos, centros de rehabilitación casas de asistencia y demás establecimientos con actividades análogas que no persigan fines de lucro, los cuales requerirán del acuerdo correspondiente del Prestador de Servicios Públicos para considerarse en esa categoría de Uso, mismo que será validado anualmente.

Dicho Uso, contempla una tarifa específica, de acuerdo a lo señalado por el artículo 27 párrafo primero de la Estructura Tarifaria vigente, en el a la letra dice:

“Artículo 27.- En el caso del Uso para la Asistencia Social previsto en el artículo 34, fracción V, de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, se aplicará el 50% sobre las Tarifas que resulten aplicables...”

En atención a lo anterior, se solicita a autorización y aprobación de este Consejo Directivo del SOAPAP, para efecto de otorgar y aplicar el Uso y Tarifa de “Asistencia Social”, a la institución que ha requerido a este Organismo Operador su aplicación, siendo éstas las siguientes:

1. “Instituto TTE. José Azueta A.C.”

NIS: 2450221

Dirección del inmueble: Prolongación 16 de septiembre, número 12907, Colonia Segunda Ampliación de Gpe. Hidalgo.

Objetivo: Asociación dedicada en recibir a niños y niñas en situación de calle, que por su condición se les apoya en cuotas, lista escolar, uniformes, y atención psicológica y personalizada a niños con condiciones especiales como: déficit de atención, síndrome de Down, hiperactividad, autismo o algún tipo de lesión cerebral ligera.





Gobierno de Puebla

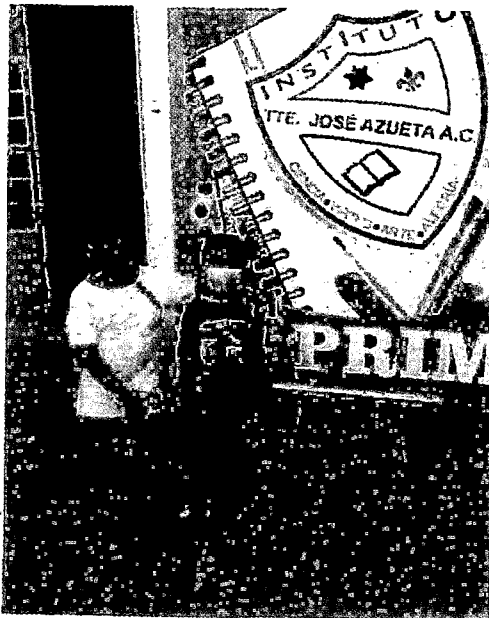
Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

FOTOGRAFIAS DE BECADOS



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

ASOCIACIÓN CIVIL, que bajo la denominación de "INSTITUTO TTE. JOSÉ AZUETA", que formalizan los señores EVA ARAUZ LARA y JOSÉ MANUEL ARTURO TOXQUI ARAUZ, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Al efecto, los comparecientes me exhiben el Permiso con Clave Única de Documento (CUD) A201305021202003886 (dos, cero, uno, tres, cero, cinco, cero, dos, uno, dos, cero, dos, cero, cero, tres, ocho, nueve, seis), expedida por la Secretaría de Economía, Delegación Puebla. (Se anexa copia).
II.- Los comparecientes también presentan los Estatutos Sociales, debidamente firmado por los Asociados.

Expuesto lo anterior los comparecientes obran en los siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DENOMINACIÓN.- Los señores EVA ARAUZ LARA y JOSÉ MANUEL ARTURO TOXQUI ARAUZ, constituyen una ASOCIACIÓN CIVIL denominada "INSTITUTO TTE. JOSÉ AZUETA", que el usor se le seguirá de los palabras ASOCIACIÓN CIVIL o de su abreviatura A.C.

SEGUNDA.- DOMICILIO.- El domicilio de la Asociación será el Ubicado en Prolongación de la Carretera de Septiembre número dos mil novecientos siete, Colonia Segunda Ampliación de Guadalupe Hidalgo, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla. Este domicilio no se entenderá convalidado el para mejor atención de los asuntos en que la Asociación sea parte, se establezcan sucursales, establecimientos o representaciones en otros lugares de la República Mexicana.

TERCERA.- DURACIÓN.- La duración de la Asociación será indefinida.

CUARTA.- OBJETO SOCIAL.- La Asociación tendrá por OBJETO el siguiente:
Será una Institución Educativa que oferte la repartición de la Educación Básica en los niveles de Educación Inicial (que consista en la atención de niños y niñas de guardería y de maternidad), Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria, así como Carreras Técnicas en el área de Computación e Idiomas, Técnico Contable, Técnico Administrativo y Cursos de Profesionalización en diferentes áreas académicas. Matemáticas, Español, Género, Formación Cívica y Ética; así también en el área de Alimentos: Manejo y Conservación de Alimentos, Repostería, Pastelería, Decoración, Gelatinas Artísticas, Cocina Nacional

QUINTA.- NACIONALIDAD.- La Asociación será de nacionalidad mexicana, con CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS. Para tal efecto, expresamente excluyen los Asociados fundadores por sí y por quienes los sucedan en sus derechos sociales, y en nombre de la Asociación, en que "LA ASOCIACIÓN NO ADMITIRÁ DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO ASOCIADOS, INVERSIONISTAS EXTRANJEROS, NI A ASOCIACIONES CON CLÁUSULA DE ASOCIACIÓN DE EXTRANJEROS".

SEXTA.- DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.- En términos del artículo 167 del Código Civil para el Estado libre y soberano de Puebla, el Patrimonio Inicial de la Asociación se formará por la cantidad de \$10,000.00, que aportarán los Asociados y que deberá estar íntegramente sujeción y pagado por todos los Asociados que como fundadores forman parte de la Asociación.

Dicho patrimonio será variable y estará constituido por los aportaciones de los Asociados y por los demás ingresos que obtenga la Asociación conforme a sus Estatutos.

SÉPTIMA.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- La representación y administración de la asociación estará a cargo de un CONSEJO DIRECTIVO compuesto por Presidente, Secretario, Tesorero.

OCTAVA.- ESTATUTOS.- Los comparecientes exhiben los Estatutos debidamente firmados por todos y cada uno de los Asociados, que registró en esta Asociación.

NOVENA.- Los miembros de esta Asociación Civil consideran este acto constitutivo como la Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación, y por unanimidad de votos aprobaron los siguientes Acuerdos:

I.- La Administración de la Asociación queda a cargo de un CONSEJO DIRECTIVO, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	EVA ARAUZ LARA
TESORERO	JOSÉ MANUEL ARTURO TOXQUI ARAUZ
SECRETARIO	JOSÉ MANUEL ARTURO TOXQUI ARAUZ

II.- Los Asociados expresan que el Presidente del Consejo Directivo, quien además será el Representante Legal, gozará de manera individual de las facultades que se

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom right of the page.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

2. "Consejo Puebla de Lectura, A.C."

NIS 2470583

Dirección del Inmueble: Calle 14 Norte, número 1802, Barrio del Alto, Puebla, Pue.

Objetivo: Asociación Civil dedicada a diversas actividades que tienen como eje central la promoción a la lectura, cuenta con una biblioteca gratuita para niños y jóvenes, realizando actividades como sesiones de lectura para bebés, talleres círculos de lectura, presentaciones de libros, para la zona del Barrio del Alto de zonas marginadas de la Ciudad de Puebla círculos de lectura, presentaciones de libros, para la zona del Barrio del Alto de zonas marginadas de la Ciudad de Puebla.



INTERNATIONAL LITERACY ASSOCIATION

Puebla, Pue., a 5 de Marzo del 2022

Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla PRESENTE

Por este medio me permito presentar a la organización que actualmente presido:

El Consejo Puebla de Lectura es una Asociación Civil sin fines de lucro dedicada a diversas actividades que tienen como eje central la promoción a la lectura. Trabajamos con y para actores de la sociedad civil en diferentes ámbitos. Contamos con una biblioteca gratuita para jóvenes y niños del Barrio del Alto de zonas marginadas de la ciudad de Puebla. Es importante mencionar que en este edificio alberga la biblioteca estantil y no se realiza ninguna actividad lucrativa.

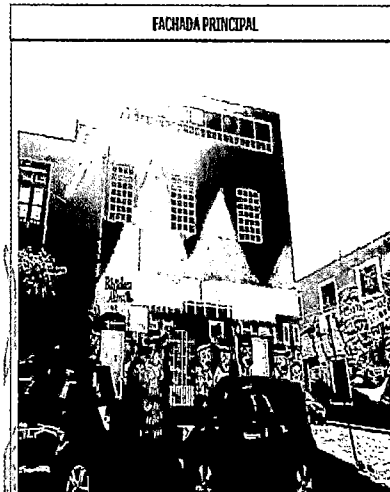
Como ONG, requerimos de apoyos de la sociedad civil y de las instituciones como la que usted dignamente preside para continuar con nuestras funciones, motivo por el cual nos dirigimos para solicitar su intervención y aprobación para que sea considerada nuestra situación para el cobro del servicio de agua potable mediante la aplicación de una tarifa especial.

Al mismo tiempo manifestamos que actualmente aparecemos con un adeudo ante esa institución, misma que estamos dispuestos a cubrir de ser posible, cuenta con su visto bueno y sea considerada en esta solicitud de tarifa especial. La dirección es 14 Norte No. 1802, Barrio del Alto, Puebla, Pue. El número asignado NIS: 2470583.

Agradecemos anticipadamente la atención que puedan dar a esta solicitud invitándole a conocer más del Consejo en www.consejopuebladelectura.org. Y le anexa copia de documentos de la Asociación.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dr. Daniel Ramos García
Presidente



1 SEANTE 1022 Barrio del Alto, Puebla Pue CP 72000
2 +52 (91) 444 49 47
3 CONSEJO PUEBLA DE LECTURA
4 www.consejopuebladelectura.org





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

DESIGNACIÓN. La Asociación se denominará "CONSEJO PUEBLA DE LECTURA", a su vez seguirá de las palabras ASOCIACIÓN CIVIL DE LA REPUBLICA MEXICANA.

SEGUNDA.
DOMICILIO. El domicilio de la ASOCIACIÓN será en la Ciudad de Puebla, Estado del mismo nombre, sin perjuicio de poder establecer oficinas, sucursales o despachos en otro lugar de la República Mexicana.

TERCERA.
DURACION. La duración de la ASOCIACIÓN será INDEFINIDA, que empezará a contar a partir de la fecha de firma de la presente escritura. Dado todo en provechoso e interés de la Unión de Asociaciones.

CUARTA.
OBJETO. El objeto de la ASOCIACIÓN SERÁ: 1.- conjuntar acciones e intereses comunes de los asociados, con el fin de fomentar el estudio, la promoción y la enseñanza de la lectura y la escritura. 2.- Trabajar en conjunto con la Asociación Internacional de Lectura, participando en los actividades promovidas por esta y promoviendo miembros. 3.- Visitar y apoyar el estudio de problemas de lectura en todas las niveles educativos y en la sociedad en general, promoviendo la creación, acumulación y difusión de conocimientos referidos a la lectura y la escritura. 4.- Apoyar el desarrollo de mejoramiento de programas de capacitación para maestros. 5.- La formación e incorporación de redes y grupos de trabajo orientados a los fines de la asociación. 6.- Organizar conferencias y reuniones. 7.- Designar Comisiones Nacionales. 8.- Preparar un paquete de la zona para ofertar al Ministerio de los Estados que corresponden al ámbito del Municipio Puebla (Comites Estatales de Puebla, Distrito Federal, Tlaxcala y Estado de México), y para otros Estados de la República Mexicana. 9.- Promover actividades y 10.- Promoción y desarrollo interno de los miembros del Consejo Puebla, en forma continua (mensual) a través de un seminario, así como todos los otros planes y conexos para la realización del fin principal.

CAPITULO SEGUNDO.
QUINTA.

Notaría Pública No. 5
Notario: Alejandro Romero Carro
Médico en Derecho

La ASOCIACIÓN no podrá tener representación en capital por acciones. Al podrá poseer cualquier fin de lucro. El patrimonio de la ASOCIACIÓN se integrará por los bienes de cualquier especie que cubran los estatutos y que fije la Asamblea General, así como por donativos y subsidios que reciban de particulares.

La ASOCIACIÓN se registrará por las cláusulas de este instrumento, por los Estatutos que firmados por los asociados fundadores entregan al suscrito Notario autorizante para que forme parte del libro con todos sus fines legales, de conformidad con el artículo ciento ochenta y seis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y sus reformas, va compuesto por cinco hojas escritas en su frente y vuelta, debidamente firmadas por cada uno de los asociados, los cuales yo, el Notario agredé al legajo respectivo del apéndice de este volumen y que concuerdan con la letra "A" inserto en los testimonios que se administran.

SEPTIMO.
Estipulé, de acuerdo al artículo treinta y cinco quinto, capítulo cuarto de la ley para promover la inversión Mexicana y regular la inversión extranjera, publicada el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en el Periódico Oficial de la Federación, de esta parte "ACORDO EN LA LEY, EN OTRAS LEYES O EN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS SE HAGA REFERENCIA A LA "CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS", se entenderá por ella el convenio o pacto tácito, que forme parte integrante de los Estatutos Sociales, por el que se establezca que las acciones de que se trata no admiten a inversores ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros y sociedades sin "CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS", ni tampoco reconocerán los absolutos derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades.

COTEJADO

SALON DE USOS MULTIPLES





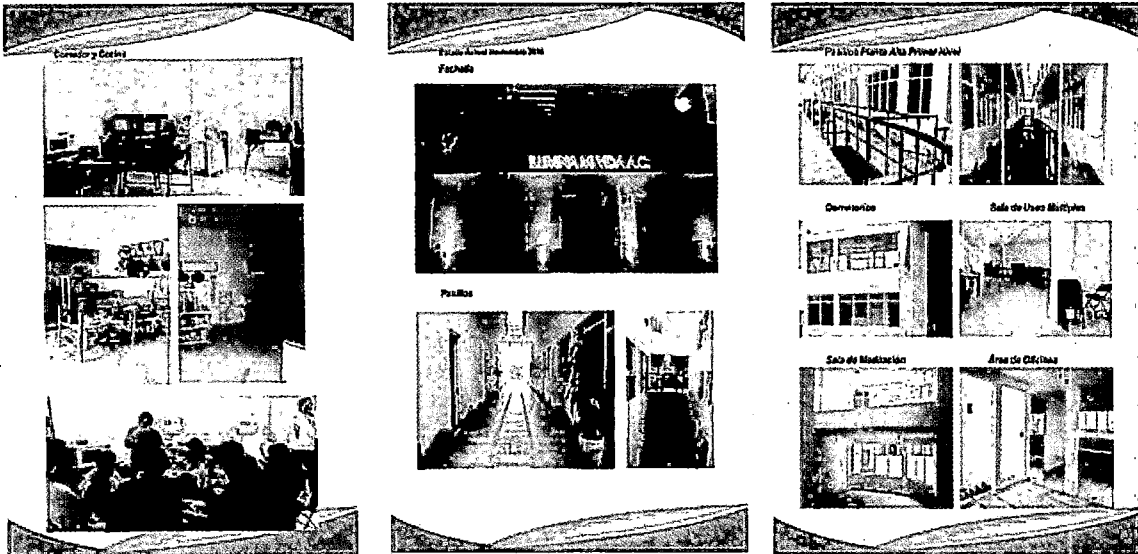
Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



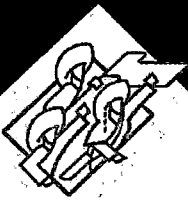
**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Municipio de Puebla, los miembros integrantes del Consejo Directivo de SOAPAP, autorizan y aprueban por mayoría de votos aplicar el Uso y Tarifa de Asistencia Social a las Instituciones descritas en el presente punto de acuerdo, de las instituciones denominadas "INSTITUTO TTE. JOSÉ AZUETA A.C." NIS 2450221, "CONSEJO PUEBLA DE LECTURA, A.C." NIS 2470583, "AMIGOS DE FE, A.C." NIS 2392515, E "ILUMINA MI VIDA A.C." NIS. 2006939.

XIX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DEL SOAPAP, ASI COMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA EL USO Y RESGUARDO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL SOAPAP. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; en los artículos Tercero fracciones II y XIII, Décimo Tercero fracciones XIII y XIV, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracciones V, VI, XIII, XIX y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al SOAPAP y los artículos 4, 5 fracción I, 8, 9 fracción II, XI y XVIII y 22 fracciones II, XII, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla: se solicita a los miembros del Consejo Directivo la autorización y aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos de SOAPAP, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES: La formalización del Título de Concesión para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla, así como en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc, emitido por el SOAPAP, a favor de la empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V., y el cual entró en vigor a partir del 15 de mayo de 2014 (fecha cierre de la concesión), por lo que a partir de esa fecha SOAPAP, dejó de realizar funciones operativas, técnicas, comerciales y de prestación de servicios, convirtiéndose en un ente regulador y supervisor del actuar de la empresa concesionaria, así como lo estipulado en el Título de Concesión.

2. En tal virtud, resulta congruente la necesidad de contar con los documentos normativos respectivos y debidamente alineados a la nueva Estructura Orgánica y al Reglamento Interior, autorizados y aprobados por el Consejo Directivo en los Acuerdos IV y V de la Décima Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, en atención a las facultadas determinadas por los artículos Tercero fracciones II y XIII del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Decreto que creó al SOAPAP y el artículo 8, 9 fracciones II, XI y XVIII del Reglamento Interior vigente.

3. Los Manuales de Organización y Procedimientos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP) en su carácter de regulador, tienen la finalidad de dar a conocer de manera accesible los antecedentes, el marco normativo, las atribuciones y objetivos, estructura orgánica y funciones del personal que integra el Organismo, así como, los procedimientos que se desprenden de los documentos normativos del Organismo.

4. Su objetivo es facilitar la orientación adecuada, de acuerdo a las funciones que posee cada unidad administrativa, fundamentalmente, en el ámbito operativo para preservar y mantener el correcto y oportuno funcionamiento de cada puesto.

5. Los Manuales serán documentos administrativos que servirán como guía del desempeño de las tareas cotidianas, ya que de acuerdo al Reglamento Interior del SOAPAP. las Unidades Administrativas tienen atribuciones sustantivas en el que hacer del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en apego a la normatividad aplicable, además de la coordinación de las áreas que integran este Organismo

Al respecto, se someten a este Honorable Consejo la autorización y aprobación con base en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente acuerdo los Manuales de Organización y Procedimientos de SOAPAP-Regulador.

ACUERDO: Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 10 fracción III. 22 y 23 fracción XXXVI y 29 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; en los artículos Tercero fracciones II y XIII, Décimo Tercero fracciones XIII y XIV, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracciones V, VI, XIII, XIX y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al SOAPAP y los artículos 4, 5 fracción I, 8, 9 fracción II, XI y XVIII y 22 fracciones II, XII, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; una vez escuchado la exposición del Director General de SOAPAP, los miembros del Consejo Directo autorizan y aprueban por mayoría de votos los Manuales de Organización y Procedimientos aplicables a cada una de las gerencias de SOAPAP, para el debido funcionamiento de las mismas, así como los Lineamientos Generales de Control Interno para el Uso y resguardo de vehículos oficiales del SOAPAP, el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Código de Ética de los Servidores Públicos del SOAPAP, y el Código de Conducta de los Servidores Públicos del SOAPAP, para el desarrollo de las funciones de los mismos.

XX. ASUNTOS GENERALES

El Consejo Directivo autorizó la asistencia y participación con carácter de invitado de Héctor Octavio Durán Díaz en los términos ya referidos en la presente acta.

El Consejo Directivo autorizó la asistencia a las sesiones del Consejo Directivo de SOAPAP del Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, las cuales serán sin derecho a voz y voto en los términos del Reglamento Interior de este Organizo, pero si para que en ciertos casos pueda hacer comentarios en temas relaciones con el desarrollo urbano de la zona metropolitana, que inciden en la prestación de los servicios hídricos a cargo de SOAPAP y su concesionario.

El Consejo Directivo de SOAPAP autoriza incorporación de la asolación de beneficencia denominada "Ilumina Mi Vida A.C.", en el punto XVIII de la presente Sesión de Consejo, cuya situación fue discutida y aprobada.

No habiendo más puntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día dos de diciembre del año dos mil veintidós, firmando para constancias los que en ella intervinieron.

Nombre

Firma

Luis Miguel G. Barbosa Huerta
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla y Presidente del Consejo Directivo

Jonathan Avalos Meléndez
Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en Representación del Presidente del Consejo Directivo



**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Eduardo Rivera Pérez
Presidente Municipal de Puebla
y Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo

Luis Alejandro Fabre Bandini
Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento del Municipio
de Puebla, en representación del Presidente Municipal
del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Presidente
Ejecutivo del Consejo Directivo

Gustavo Gaytán Alcaraz
Director General del Sistema Operador
de los Servicios de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Puebla

Arturo Madrid Echegaray
Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Gobernación del
Estado de Puebla y Secretario del Consejo Directivo

Edgar Vélez Tirado
Titular de Movilidad e Infraestructura
En el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla
y Vocal Propietario del Consejo Directivo



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc

Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Vocal Propietaria del Consejo Directivo

Ulises Chávez Peñaloza

Director del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente del Ayuntamiento del Municipio de Puebla En Representación de la Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Vocal Propietaria del Consejo Directivo

Ma. Lilia Cedillo Ramírez

Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario del Sector Social del Consejo Directivo

Jorge Manuel Larrazábal y Osorio

Supervisor de Obra, del Departamento de Supervisión de Obra, de la Dirección de Infraestructura Educativa, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en Representación de la Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario del Sector Social del Consejo Directivo



**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Alberto Ramírez y Ramírez
Secretario del Consejo Coordinador
Empresarial Puebla y Vocal Propietario del
Sector Social del Consejo Directivo

José Rafael Herrera Vélez
Vicepresidente del Consejo Coordinador
Empresarial Puebla y Vocal
Propietario del Sector Social
del Consejo Directivo

María Teresa Castro Corro
Secretaria de Planeación y Finanzas
del Gobierno del Estado de Puebla

Alejandro González Roldán
Subsecretario de Planeación de la Secretaría
de Planeación y Finanzas del Gobierno del
Estado de Puebla, en Representación de Secretaria
de Planeación y Finanzas del Gobierno del
Estado de Puebla

**Gobierno de Puebla***Hacer historia. Hacer futuro.***ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Jaime Aldrin Rosales Azuara
Titular del Órgano Interno de Control
en el SOAPAP, de la Secretaría de la Función
Pública del Gobierno del Estado de Puebla

Luis Roberto Tenorio García
Secretario de Infraestructura del Gobierno
del Estado de Puebla

Jorge Juan López Tijerina
Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría
de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla
en representación del Secretario de Infraestructura del Gobierno
del Estado de Puebla.

Héctor Octavio Duran Díaz
Director General de Concesiones Integrales, S.A. de C.V.

José Felipe Velázquez Gutiérrez
Secretario de la Secretaría de Gestión
y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento
Del Municipio de Puebla

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la lista de asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla SOAPAP, correspondiente al ejercicio Fiscal y Operativo 2022, de fecha dos de diciembre de 2022